ASUNTO : DISTRIBUCIÓN FONDOS PFEA /2.020

MUNICIPIO : ENCINAS REALES , CORDOBA

PROYECTO : ACERADO TRAMO EN C/ CAMINO VIEJO

FECHA : **NOVIEMBRE** 2.020

ARQUITECTA : Mª DOLORES GUERRERO ROMERO

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

ÍNDICE

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO

2.- EMPLAZAMIENTO Y PROMOTOR

3.- PROGRAMA DE NECESIDADES

4.- SOLUCION PROYECTADA

5.- INFORME URBANÍSTICO

6.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

7.- RESUMEN ECONOMICO

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

PLIEGO DE CONDICIONES

ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

MEDICIONES Y PRESUPUESTO

1.- PRECIOS DESCOMPUESTOS

2.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO

3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PLANOS

1.- SITUACIÓN EN NNSS

2.-´EMPLAZAMIENTO

3.- PAVIMENTACIONES Y SECCION

4.- SANEAMIENTO Y DETALLES

REPORTAGE FOTOGRÁFICO

FICHAS ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

INFORME URBANISTICO

AUTORIZACION SECTORIAL

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

MEMORIA

REFORMAS DE ACERADO Y CALZADA EN C/ CANTILLOS

1.- OBJETO

El presente proyecto tiene por objeto realizar las obras para la pavimentación de calzada, acerado de un tramo de la calle Camino Viejo, situada en la población de Encinas Reales.

Se financia a cargo del Programa de Fomento de Empleo Agrario en su anualidad de 2020 y referido el reparto al Proyecto del Programa de Garantía de Rentas

Se redacta en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Encinas Reales, por la arquitecta Mª Dolores Guerrero Romero.

El contenido del presente Proyecto es el propio para la elaboración de un Proyecto y según lo establecido en las instrucciones editadas por la Dirección Provincial del servicio público de empleo estatal para 2020 y consistente en:

a) Memoria. Objeto, El Lugar, Programa de necesidades, Características de la solución proyectada, informe urbanístico de adecuación, características constructivas y Resumen económico.
b) Estudio de Gestión de Residuos
c) "Estudio Básico de Seguridad y Salud"
d) Pliego de Condiciones técnicas particulares adaptado al C.T.E.
e) Presupuesto: Medición, Presupuesto y Cuadro de precios descompuestos desglosados en mano de obra y materiales.
f) Planimetría.
g) Reportaje fotográfico
h) Fichas de Eliminación de Barreras
i) Informe UrbanÍstico
j) Autorizaciones Sectoriales

2.- EL LUGAR. CARACTERISTICAS FÍSICAS Y SITUACIÓN URBANÍSTICA

La situación de las obras proyectadas se sitúan en casco urbano.
Se trata de un tramo de vía pública que conecta con la zona del extraradio de esta localidad.
Es un vial dotado de calzada y acerado , presenta una longitud aproximada de 55 m. de longitud por un ancho medio de 5.00m.
El estado de la conservación es bastante deficiente encontrándose patologías importantes a nivel de pavimentación.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

3.- PROGRAMA DE NECESIDADES

El programa de necesidades planteado por el Ayuntamiento consiste básicamente en la Remodelación de dicho vial, con la reposición de partebde la red de alcantarillado y red de suministro de agua, reposición del pavimento de calzada- acerado según se especifica en la correspondiente documentación gráfica.
Para ello se utilizarán los mismos materiales existentes en la actualidad en las zonas colindantes a la de actuación.
4.- CARACTERÍSTICAS DE LA SOLUCIÓN PROYECTADA
La solución propuesta es muy simple en base al programa planteado por el Ayuntamiento y los condicionantes económicos limitativos del proyecto.

Se trata de la remodelación de la red de alcantarillado mediante nueva conducción en sustitución de la antigua, así como ampliar las rejillas de recogida de aguas pluviales. Asi mismo se sustituirá la red de acometida. Se plantea la sustitución completa del pavimento de calzada-acerado.

El ámbito de intervención tratado tiene una superficie de 384 m2.
No se modifica el sistema general de usos del espacio tratado.

5.- INFORME DE ADECUACIÓN URBANISTICA
a/ Planteamiento vigente y de aplicación:

Plan General de Ordenación Urbana de Encinas Reales, Adaptación parcial a la LOUA de la Revisión de las N.N.S.S. (A.D. 10/05/2011)

b/ Clasificación de los terrenos:
Suelo Urbano Consolidado

c/ Calificación de los terrenos:
Viario público.

Por tanto, el presente Proyecto de “Adecentamiento de calle Pósito se adecua al Planeamiento vigente y a la Normativa Urbanística que le es de aplicación reseñada con anterioridad.

6.- CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

6.1.- DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS

Corresponde a todas aquellas de levantamiento y demolición de los pavimentos existentes (calzada y acerado), así como de sus bases y subbases.
Del vial para alojar los renovados pavimentos.
Responde a las siguientes características:

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

-Demolición de pavimento de hormigón asfáltico de 10 cm de espesor, con medios manuales.
-Compactación superficial realizada con pisón manual, al 95% proctor, en 20 cm. de profundidad.
-Trasporte en interior de obra a pie de carga, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga.
-Transporte de tierras, realizado en camión basculante a una distancia máxima de 10 km, incluso carga con medios manuales.

6.2.- BASES Y PAVIMENTOS

Comprende en encintado de aceras, la creación de bases y subbases y la pavimentación del ámbito tratado, con las siguientes características:

-Calzada formada por: solera de hormigón asfáltico con riego de imprimación de 1 KG/m2 y de 15 cm. De espesor con extendido manual sobre firme estabilizado.

7.- RESUMEN ECONÓMICO

CAP 01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	5.308.38
CAP 02	BASES Y PAVIMENTOS.....	6.323.97
CAP 03	GESTION DE RESIDUOS.....	1.575.50
CAP 04	SEGURIDAD Y SALUD	558.12

TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL **13.765.97 €**

Mano Obra Oficiales..... 1.746.68 €

Mano Obra Peones..... 7.036.52 €

TOTAL MANO DE OBRA..... 8.783.20 **€**

MATERIALES..... 4.993.55 €

21%IVA (S/Materiales).....1.048.64 €

TOTAL MATERIALES..... 6.042.19 **€**

TOTAL PRESUPUESTO **14.825.39 €**

Asciende el Presupuesto a la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

SUPUESTOS CONSIDERADOS en el PROYECTO de OBRA a EFECTOS de la OBLIGATORIEDAD de ELABORACIÓN de E.S. y S. o E.B.S. y S. SEGÚN el R.D. 1627/1997 sobre DISPOSICIONES MÍNIMAS de SEGURIDAD y de SALUD en las OBRAS de CONSTRUCCIÓN.

BOE nº: 256 de OCTUBRE de 1997

PROYECTO: **ACERADO EN TRAMO DE LA C/ CAMINO VIEJO**

SITUACIÓN: **ENCINAS REALES, CORDOBA**

ENCARGANTE: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

ARQUITECTO: Mª DOLORES GUERRERO ROMERO

1. ESTIMACIÓN del PRESUPUESTO de EJECUCIÓN por CONTRATA.

Presupuesto de Ejecución Material:	13.765.97	Eur
Impuesto sobre el Valor Añadido 21% S/M:	1.048.64	€
Presupuesto de Ejecución por Contrata:	14.825.15	Eur

2. SUPUESTOS CONSIDERADOS a EFECTOS DEL ART. 4. Del R.D. 1627/1997.

• EL PRESUPUESTO de EJECUCION por CONTRATA INCLUIDO en el PROYECTO ES IGUAl o SUPERIOR a 450.000 €.	☐ SI ☒ NO
• LA DURACION ESTIMADA de DIAS LABORABLES ES SUPERIOR a 30 DIAS, EMPLEÁNDOSE en ALGUN MOMENTO a más de 20 TRABAJADORES SIMULTANEAMENTE.	☐ SI ☒ NO
• VOLUMEN de MANO de OBRA ESTIMADA, ENTENDIENDO por TAL la SUMA de los DIAS de TRABAJO TOTAL de los TRABAJADORES de la OBRA, ES SUPERIOR a 500.	☐ SI ☒ NO
• OBRAS de TUNELES, GALERIAS, CONDUCCIONES SUBTERRANEAS ó PRESAS.	☐ SI ☒ NO

NO HABIENDO CONTESTADO AFIRMATIVAMENTE a NINGUNO de los SUPUESTOS ANTERIORES, SE ADJUNTA al PROYECTO de OBRA, el CORRESPONDIENTE **ESTUDIO BÁSICO de SEGURIDAD y SALUD.**

Por el presente documento el encargante se compromete a facilitar a la Dirección Facultativa todos los datos de contratación de obras. En el supuesto de que en dicha contratación, el Presupuesto de Ejecución por Contrata, sea igual o superior a 450.000 €, o se dé alguno de los requisitos exigidos por el Decreto 1627/1997 anteriormente mencionados, el encargante viene obligado -previo al comienzo de las obras- a encargar y visar el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud redactado por el técnico competente y así mismo a exigir del contratista la elaboración del Plan de Seguridad y Salud adaptado al mismo.

Enterado el encargante: El/Los Arquitecto/s:

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

R.D.- 1627/1997

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

R.D.- 1627/1997

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

BOE nº 256 de 25 de octubre de 1997.

Este Estudio Básico de Seguridad y Salud consta de los siguientes apartados:

ÍNDICE GENERAL DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

	Nº	Contenido
Introducción:		
☒	0	Disposiciones previas
		GENERAL
☒	1	Datos generales.
☒	1	Dotaciones higiénicas y sanitarias.
		RIESGOS LABORALES
☒	1	**1. Riesgos ajenos a la ejecución.**
		2. Riesgos en el proceso constructivo.
		2.1. Riesgos en la fase de ejecución de la obra:
☒	2	Demoliciones.
☒	3	Movimiento de tierras.
☐	4	Cimentación.
		☐ Profunda
		☐ Superficial
☐	5	Estructuras.
		☐ Hormigón armado.
		☐ Metálica.
		☐ Muro portante.
		☐ Madera.
☒	6	Albañilería.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

☐	7	Cubiertas.
		☐ Plana.
		☐ Inclinadas.
☐	8	Instalaciones.
		☐ Electricidad.
		☐ Fontanería.
		☐ Saneamiento
		☐ Especiales.
☐	9	Revestimientos.
☐	10	Carpintería y vidrios.
☐	11	Pinturas e imprimaciones.
		2.2. Riesgos en los medios auxiliares:
☐	12	Andamios.
☐	13	Escaleras, puntales, protecciones,…
		2.3. Riesgos en la maquinaria:
☒	14	Movimiento de tierras y transporte.
☐	15	Elevación.
☐	16	Maquinaria manual.
		2.4. Riesgos en las instalaciones provisionales:
☒	17	Instalación provisional eléctrica.
☐	18	Producción de hormigón / Protección contra incendios.
		3.Previsiones para los trabajos posteriores:
☒	19	Previsión de los trabajos posteriores.
		NORMATIVA:
☒	20	Normas de seguridad aplicables.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	1
R.D.- 1627/1997 DISPOSICIONES MÍNIMAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	

DATOS GENERALES.

Autor del estudio básico de seguridad y salud.

D. Mª DOLORES GUERRERO ROMERO	**TÉCNICO:** ARQUITECTA

Identificación de la obra.

• **Propietario.**	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES
• **Tipo y denominación.**	ACERADO EN NTRAMO DE C/ CAMINO VIEJO
• **Emplazamiento.**	ENCINAS REALES, CORDOBA
• **Presupuesto de Ejecución Material.**	13.765.97
• **Presupuesto de contrata.**	14.825.39 Euros
• **Plazo de ejecución previsto.**	0.65 meses
• **Nº máximo de operarios.**	4

Datos del solar.

PENDIENTE

• **Superficie de parcela.**	200 m2
• **Límites de parcela.**	CASCO
• **Acceso a la obra.**	C/ ARRECIFE
• **Topografía del terreno**	PENDIENTE
• **Edificios colindantes.**	VIVIENDAS
• **Servidumbres y condicionantes.**	NO SE CONOCEN
• **Observaciones:**	

DESCRIPCIÓN DE LAS DOTACIONES:

Servicios higiénicos:

Según R.D. 1627/97 anexo IV y R.D. 486/97 anexo VI.

Valores orientativos proporcionados por la normativa anteriormente vigente:

Vestuarios: 2 m² por trabajador.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Lavabos:	1 cada 10 trabajadores o fracción.		
Ducha:	1 cada 10 trabajadores o fracción.		
Retretes:	1 cada 25 hombres o 15 mujeres o fracción.		
Asistencia sanitaria:			
Según R.D. 486/97 se preverá material de primeros auxilios en número suficiente para el número de trabajadores y riesgos previstos.			
Se indicará qué personal estará capacitado para prestar esta asistencia sanitaria. Se indicará el centro de asistencia más próximo.			
Los botiquines contendrán como mínimo:			
Agua destilada.		Analgésicos.	Jeringuillas, pinzas y guantes desechables
Antisépticos y desinfectantes autorizados.		Antiespasmódicos.	Termómetro.
Vendas, gasas, apósitos y algodón.		Tijeras.	Torniquete.

Servicios higiénicos.
1 Vestuarios
1 Lavabos
1 Ducha
1 Retretes

Asistencia sanitaria.

Nivel de asistencia	**Nombre y distancia**	
Primeros auxilios:	Botiquín.	En la propia obra.
Centro de Urgencias:	CENTRO DE SALUD DE ENCINAS REALES	
Centro Hospitalario:	CABRA	

Normativa específica de las dotaciones:

R.D. 486/1997 14-4-97 (Anexo VI Apartado A3)	R.D. 1627/97 (Anexo IV Apartado 15)

RIESGOS LABORALES.

RIESGOS AJENOS A LA EJECUCION DE LA OBRA

☒ Vallado del solar en toda su extensión.

☒ Prohibida la entrada de personas ajenas a la obra.

☒ Precauciones para evitar daños a terceros (extremar estos cuidados en: el vaciado y la ejecución de la estructura).

☒ Se instalará un cercado provisional de la obra y se completará con una señalización adecuada.

☒ Se procederá a la colocación de las señales de circulación pertinentes, advirtiendo de la salida de camiones y la prohibición de estacionamiento en las proximidades de la obra.

☒ Se colocará en lugar bien visible, en el acceso, la señalización vertical de seguridad, advirtiendo de sus peligros.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCION DE OBRAS	2
DEMOLICION	

Descripción de los trabajos.
☒ Antes de la demolición.
☒ Durante la demolición.
☒ Después de la demolición.
☐
☐
☐
☐

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Caída de material.	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Andamios sujetos y arriostrados debidamente
☒ Caída de personas.	☒ Mono de trabajo.	☐ Pasos o pasarelas >60cm con barandilla de
☐ Descalces en edificios colindantes	☐ Cinturón de seguridad.	Seguridad para caídas >2m.
☐ Desplome de andamios.	☒ Guantes apropiados.	☐ Redes perimetrales normalizadas.
☒ Hundimiento.	☒ Calzado homologado según trabajo.	☒ Barandillas de seguridad según normativa.
☒ Atrapamientos o aplastamientos.	☐ Protección contra gases tóxicos.	☐ Lonas para evitar la propagación del polvo.
☒ Interferencia con instalaciones enterradas	☐ Botas y traje de agua, según caso	☐ Entradas al edificio protegidas.
☐ Intoxicación.	☐ Equipo de soldador.	☒ Señalización de peligro.
☐ Explosiones e incendios	☐ Mástiles y cables fiadores.	☐ Iluminación de seguridad.
☐ Quemaduras o radiaciones.	☐	☐ Rutas interiores protegidas y señalizadas.
☒ Electrocuciones.	☐	☒ Máquinas y herramientas con protección
☒ Fallo de la maquinaria	☐	normalizada.
☒ Atropellos, colisiones y vuelcos	☐	☒ Cercado de la obra según normativa.
☒ Heridas punzantes, cortes, golpes,…	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☒ Vigilancia diaria del la obra con apeos y apuntalamientos.	☒ No realizar trabajos incompatibles en el tiempo.
☒ Coordinación en la entrada y salida de materiales.	☐ No quitar planos de arriostramiento antes de su sujeción

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

☒ Salida a vía pública con tramo horizontal mayor de 1,5 la separación	☒ Sanear las zonas con riesgo de desplome.
entre ejes del vehículo , como mínimo 6m.	☐ Proteger huecos y fachadas.
☒ Maniobras guardando distancias de seguridad a instalación eléctrica.	☒ Delimitar las zonas de trabajo.
☒ Localizar los sistemas de distribución subterráneos.	☒ Maniobras dirigidas por persona distinta al conductor.
☐ Rampas con pendiente y anchura, según terreno y maniobrabilidad.	☒ Acotar zona de acción de cada máquina.
☐ No cargar los camiones más de lo admitido.	☒ Limpieza y orden en el trabajo.
☒ Se demolerá en orden destructivo con medidas técnicas en el origen.	☒ Medios auxiliares adecuados al sistema.
☐ Evitar sobrecargas en los forjados.	☒ Anular antiguas instalaciones.
☒ Mantenimiento según manual de la máquina y normativa.	☐

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Ruidos.	☐ Mascarilla filtrante.	☐ Pasos o pasarelas con barandilla de seguridad.
☐ Vibraciones.	☐ Gafas antipolvo, antipartículas.	☐ Lonas para evitar la propagación del polvo.
☒ Caídas.	☐ Protectores auditivos.	☐ Mástiles y cables fiadores.
☒ Polvo ambiental.	☐ Faja y muñequera antivibraciones.	☐
☐	☐ Cinturón de seguridad anclado.	☐

Normas básicas de seguridad.

☐ Conductos de desescombro anclados a forjado con protección frente a	☒ Riego con agua.
caídas al vacío de bocas de descarga .	☒ Orden y limpieza.

Riesgos especiales.

Observaciones.

La Dirección Técnica del Derribo, efectuara un estudio previo del edificio a demoler.

Normativa específica.

NTE-ADD.	R.D. 485/97. Señalizaciones.
O.T.C.V.C. O.M. 28/8/70 Art.266-272 Demolición.	R.D.1513/91.Cables, ganchos y cadenas.

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	6
ALBAÑILERÍA	

Descripción de los trabajos.	
☐ Enfoscados.	☐ Tabiquería .
☐ Guarnecido y enlucido.	☐ Cerramiento.
☐	☐ Falsos techos.
☐	☐
☐	☐

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	**Medidas técnicas de protección.**	
	Protecciones personales.	**Protecciones colectivas.**
☐ Caídas de operarios.	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Plataformas de trabajo libres de obstáculos.
☐ Caída de material.	☒ Mascarilla antipolvo.	☐ Viseras resistentes. a nivel de primera planta.
☒ Afecciones en mucosas y oculares.	☐ Mono de trabajo.	☐ Barandillas resistentes de seguridad para
☒ Electrocuciones.	☐ Dediles reforzados para rozas.	huecos y aperturas en los cerramientos
☐ Lesiones en la piel (dermatosis).	☐ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Redes elásticas verticales y horizontales.
☐ Sobreesfuerzos.	☒ Guantes apropiados (goma, cuero)	☐ Andamios normalizados.
☒ Atrapamientos y aplastamientos.	☐ Cinturón y arnés de seguridad.	☐ Plataforma de carga y descarga.
☐ Incendios.	☐ Mástil y cable fijador.	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☐ Plataformas de trabajo libres de obstáculos.	☒ Señalización de las zonas de trabajo.
☐ Conductos de desescombro anclados a forjado con protección frente a	☒ Orden y limpieza en el trabajo.
caídas al vacío de bocas de descarga .	☐ Correcta iluminación.
☐ Coordinación entre los distintos oficios.	☐ No exponer las fabricas a vibraciones del forjado.
☐ Cerrar primero los huecos de interior de forjado.	☒ Cumplir las exigencias del fabricante.
☐ Acceso al andamio de personas y material ,desde el interior del edificio	☒ Escaleras peldañeadas y protegidas.
☐	☐
☐	☐

Riesgos que no pueden ser evitados

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☐ Caídas.	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Barandillas resistentes de seguridad para
☒ Salpicaduras en ojos de yeso o mortero.	☒ Guantes apropiados (goma, cuero)	huecos y aperturas en los cerramientos
☒ Golpes en extremidades.	☒ Casco homologado y certificado	☐ Plataformas de trabajo libres de obstáculos
☒ Proyección de partículas al corte.	☒ Mascarilla antipolvo.	☐ Lonas.
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad.	
☒ Señalización de las zonas de trabajo.	☒ Coordinación entre los distintos oficios.
☒ Señalización de caída de objetos.	☒ Se canalizará o localizará la evacuación del escombro.
☒ Máquinas de corte , en lugar ventilado.	☐
☐	☐
☐	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.	
O.T.C.V.C. Orden Ministerial del 28 de Agosto de 1970.	

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE OBRAS	9
REVESTIMIENTOS	

Descripción de los trabajos.	
Trabajos:	☒ Solados.
	☐ Alicatados.
	☐ Aplacados.
	☐
	☐
	☐
☐	

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Caídas al mismo nivel.	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Proteger los huecos con barandilla de seguridad
☐ Caídas en altura de personas.	☐ Cinturón de seguridad.	☐ Los pescantes y aparejos de andamios colgados
☐ Caída de objetos a distinto nivel.	☐ Mono apropiado de trabajo.	serán metálicos según ordenanza.
☒ Afecciones en mucosas.	☒ Calzado reforzado con puntera.	☐ Trabajos en distinto nivel, acotados y señalizados
☒ Afecciones oculares.	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Plataforma exterior metálica y barandilla seguridad
☐ Lesiones en la piel (dermatosis)	☒ Guantes apropiados.	☐ Andamios normalizados.
☒ Inhalación de polvo.	☒ Mascarilla filtrante.	☐ Redes perimetrales (buen estado y colocación)
☒ Salpicaduras en la cara.	☐ Arnés anclado.	☐ Plataforma de carga y descarga de material.
☒ Cortes.	☐	
☐ Electrocuciones.	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☐ Iluminación con lamparas auxiliares según normativa.	☐ Andamio limpio de material innecesario.
☒ Pulido de pavimento con mascarilla filtrante.	☐ No amasar mortero encima del andamio.
☐ Andamio exterior libre de material en operaciones de izado y descenso	☒ Orden, limpieza e iluminación en el trabajo.
☒ Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad.	☒ Delimitar la zona de trabajo.
☒ Correcto acopio de material.	☐
☐	☐

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Golpes y aplastamiento de dedos.	☒ Gafas protectoras de seguridad.	☐ Trabajos en distinto nivel, acotados y señalizados
☒ Proyección de partículas.	☒ Guantes apropiados.	☒ Uso de agua en el corte
☒ Salpicaduras en la cara.	☒ Mascarilla filtrante.	☐
☐	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad.

☒Trabajar por debajo de la altura del hombro, para evitar lesiones oculares	☐ Especial cuidado en el manejo de material.
☒ Revisar diariamente los medios auxiliares y elementos de seguridad.	☐ Máquinas de corte en lugar ventilado.
☐ Andamio exterior libre de material en operaciones de izado y descenso	☐
☐	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LOS MEDIOS AUXILIARES II	13

Medios Auxiliares.		
☒ Escaleras de mano.	☒ Viseras de protección.	☐ Silo de cemento.
☐ Escaleras fijas.	☒ Puntales.	☒ Cables, ganchos y cadenas.
☐ Señalizaciones.	☐	☐

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Caídas del personal.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ Señalización de la zona de influencia
☒ Caídas de material.	☐ Mono de trabajo.	durante montaje, desmontaje y servicio
☒ Golpes durante montaje o transporte.	☒ Cinturón de seguridad.	☐ Filtros de manga para evitar nubes de
☐ Desplome visera de protección.	☐ Calzado homologado según trabajo..	polvo (silo cemento).
☐ Sobreesfuerzos.	☐ Guantes apropiados.	☐
☐ Rotura por sobrecarga.	☒ Gafas anti-polvo y mascarilla (silo cemento)	☐
☒ Aplastamientos y atrapamientos.	☒ Los operarios no padecerán trastornos	☐
☐ Rotura por mal estado.	orgánicos que puedan provocar accidentes.	☐
☐ Deslizamiento por apoyo deficiente.	☐	☐
☐ Vuelco en carga, descarga y en	☐	☐
servicio (silo cemento)	☐	☐
☐ Polvo ambiental (silo cemento).	☐	☐
☒ Los inherentes al trabajo a realizar.	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
Escalera de mano:	**Puntales:**
☒ Estarán apartadas de elementos móviles que puedan derribarlas	☒ Se clavarán al durmiente y a la sopanda.
☒ No estarán en zonas de paso.	☒ No se moverá un puntal bajo carga.
☐ Los largueros serán de una pieza con peldaños ensamblados.	☐ Para grandes alturas se arriostrarán horizontalmente
☒ No se efectuarán trabajos que necesiten utilizar las dos manos.	☐ Los puntales estarán perfectamente aplomados.
Visera de protección:	☐ Se rechazarán los defectuosos.
☐ Sus apoyos en forjados se harán sobre durmientes de madera.	**Silos de cemento:**
☒ Los tablones no deben moverse, bascular ni deslizar.	☐ Se suspenderá de 3 puntos para su descarga con grúa.

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Escaleras fijas:	☐ El silo colocado quedará anclado, firme y estable.
☐ Se construirá el peldañeado una vez realizadas las losas.	☐ En el trasiego se evitará formar nubes de polvo.
☐	☐ El mantenimiento interior se hará estando anclado a la boca
☐	del silo con vigilancia de otro operario.

Riesgos que no pueden ser evitados

En general todos los riesgos de los medios auxiliares pueden ser evitados.

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

R.D. 486/97 (Anexo I art. 7,8,9)	R.D. 485/97 (Disposiciones mínimas de señalización de S.Y.S.)
R.D. 1513/91 de 11-10-91(Cables, ganchos y cadenas)	

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA MAQUINARIA	14
MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TRANSPORTE	

Maquinaria.		
☒ Pala cargadora.	☐ Retroexcavadora.	☐ Bulldozer.
☒ Camión basculante.	☐ Dumper.	☐ Rodillo vibrante autopropulsado.
☐ Perforadora hidráulica o neumática.	☒ Pequeñas compactadoras.	☒ Camión de transporte de material.
☒ Camión hormigonera.	☐	☐

Riesgos que pueden ser evitados		
Riesgos.	**Medidas técnicas de protección.**	
	Protecciones personales.	**Protecciones colectivas.**
☒ Choque con elemento fijo de la obra	☒ Casco homologado y certificado.	☐ Señalización de los recorridos interiores.
☒ Atropello y aprisionamiento de operarios	☐ Mono de trabajo.	☐ Las propias de la fase de Movimiento de
☒ Caída de material desde la cuchara.	☒ Calzado homologado según trabajo.	tierras.
☒ Desplome de tierras a cotas inferiores.	☒ Calzado limpio de barro adherido.	☐
☒ Desplome de taludes sobre la máquina.	☒ Asiento anatómico.	☐
☒ Desplome de árboles sobre la máquina.	☐	☐
☒ Caídas al subir o bajar de la máquina.	☐	☐
☐ Electrocuciones.	☐	☐
☐ Incendios.	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad	
☒ Las maniobras se harán sin brusquedad y auxiliadas por personal.	☒ Se prohíbe el uso de estas máquinas en las
☒ Empleo de la máquina por personal autorizado y cualificado.	cercanías de líneas eléctricas.
☒ Durante las paradas se señalizará su entorno con señales de peligro.	☐ Las retroexcavadoras circularán con la cuchara
☒ Al finalizar el trabajo se desconectará la batería, se bajará la cuchara al suelo	plegada.
y se quitará la llave de contacto.	☒ La cuneta de los caminos próximos a la excavación
☒ Conservación periódica de los elementos de las máquinas.	estará a un mínimo de 2 metros.
☒ Mantenimiento y manipulación según manual de la máquina y normativa.	☒ Freno de mano al bajar carga (camión basculante).
☒ Carga y descarga de camión basculante sin nadie en sus proximidades.	☐
☐ Prohibida la permanencia de personas en zona de trabajo de máquinas	☐

Riesgos que no pueden ser evitados

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	**Protecciones colectivas.**
☒ Vuelco y deslizamiento de la máquina.	☒ Casco homologado y certificado.	Las mismas que en la fase de Movimiento
☒ Ruido propio y de conjunto.	☐ Cinturón elástico anti-vibratorio.	de tierras.
☒ Vibraciones.	☐ Gafas anti-polvo en tiempo seco.	☐
☐ Polvo ambiental.	☐ Muñequeras elásticas anti-vibratorias.	☐
☐ Condiciones ambientales extremas.	☐ Protecciones acústicas.	☐
☐	☒ Extintor de incendios en cabina.	☐

Normas básicas de seguridad.

☒ Si se detiene en la rampa de acceso quedará frenado y calzado.	☒ La velocidad estará en consonancia con la carga y
☒ Se comprobará la resistencia del terreno.	condiciones de la obra, sin sobrepasar los 20km/h.
☒ Se prohíbe el transporte de personas en la máquina.	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

Las mismas que para la fase de Movimiento de tierras.	
O.T.C.V.C. O.M. de 28-8-70 (art. 277-291)	

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LA MAQUINARIA	16
MAQUINARIA MANUAL	

Maquinaria.		
☒ Mesa de sierra circular	☐ Alisadora eléctrica o de explosión	☒ Dobladora mecánica de ferralla
☐ Pistola fija-clavos	☐ Espadones	☒ Vibrador de hormigón
☐ Taladro portátil	☒ Soldador	☒ Martillo Neumático
☐ Rozadora eléctrica	☒ Soplete	☐
☐ Pistola neumática - grapadora	☐ Compresor	☐

Riesgos que pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Electrocución.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ Doble aislamiento eléctrico de seguridad.
☒ Caída del objeto.	☐ Mono de trabajo.	☒ Motores cubiertos por carcasa
☒ Explosión e incendios.	☐ Cinturón de seguridad.	☐ Transmisiones cubiertas por malla metálica.
☒ Lesiones en operarios: cortes,	☒ Calzado homologado según trabajo.	☐ Mangueras de alimentación anti-humedad
quemaduras, golpes, amputaciones,	☒ Guantes apropiados.	protegidas en las zonas de paso.
☒ Los inherentes a cada trabajo.	☒ Gafas de seguridad.	☒ Las máquinas eléctricas contarán con enchufe
☐	☐ Yelmo de soldador.	e interruptor estancos y toma de tierra.

Normas básicas de seguridad	
☒ Los operarios estarán en posición estable.	☒ La máquina se desconectará cuando no se utilice.
☒ Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa	☒ Las zonas de trabajo estarán limpias y ordenadas.
☒ Los operarios conocerán el manejo de la maquinaria y la normativa	☐
de prevención de la misma.	☐

Riesgos que no pueden ser evitados		
	Medidas técnicas de protección.	
Riesgos.	**Protecciones personales.**	**Protecciones colectivas.**
☒ Proyección de partículas.	☒ Protecciones auditivas.	☒ Extintor manual adecuado.
☒ Ruidos.	☒ Protecciones oculares.	☐ Las máquinas que produzcan polvo ambiental
☒ Polvo ambiental.	☐ Mascarillas filtrantes.	se situaran en zonas bien ventiladas.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

☒ Rotura disco de corte.	☒ Faja y muñequeras elásticas contra las vibraciones.	☐
☒ Vibraciones.		☐
☐ Rotura manguera.	☐	☐
☒ Salpicaduras.	☐	☐
☐ Emanación gases tóxicos.	☐	☐

Normas básicas de seguridad.

☒ No presionar disco (sierra circular).	☐ Disco de corte en buen estado (sierra circular).
☒ Herramientas con compresor: se situarán a más de 10 m de éste	☐ A menos de 4m del compresor se utilizarán auriculares.
☐	☐

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

O.T.C.V.C. O.M. 28-8-70	

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RIESGOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO RIESGOS EN LAS INSTALACIONES PROVISIONALES	17
INSTALACIÓN PROVISIONAL ELÉCTRICA	

Descripción de los trabajos.

☒ El punto de acometida del suministro eléctrico se indicará en los planos al tramitar la solicitud a la compañía suministradora. Se comprobará que no existan redes que afecten a la obra. En caso contrario se procederá al desvío de las mismas. El cuadro general de protección y medida estará colocado en el límite del solar. Se instalarán además tantos cuadros primarios como sea preciso.

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	**Protecciones colectivas.**
☒ Electrocuciones.	☐ Casco homologado y certificado.	☒ Todos los aparatos eléctricos con partes metálicas estarán conectados a tierra.
☒ Mal funcionamiento de los sistemas y mecanismos de protección.	☐ Mono de trabajo.	
	☐ Cinturón de seguridad.	☒ La toma de tierra se hará con pica o a través del cuadro.
☒ Mal comportamiento de las tomas de tierra.	☐ Calzado homologado según trabajo.	
	☒ Guantes apropiados.	☐
☒ Caídas al mismo nivel.	☒ Banqueta aislante de la electricidad.	☐
☐ Caídas a distinto nivel.	☐ Tarimas, alfombrillas y pértigas aislantes.	☐
☒ Los derivados de caídas de tensión por sobrecargas en la red.	☐ Comprobador de tensión.	☐
	☐	☐
☐	☐	☐

Normas básicas de seguridad

Conductores:	**Cuadros general de protección:**
☒ Los conductores tendrán una funda protectora sin defectos.	☒ Cumplirán la norma U.N.E.-20324.
☒ La distribución a los cuadros secundarios se hará utilizando mangueras eléctricas anti-humedad.	☒ Los metálicos estarán conectados a tierra.
	☒ Tendrán protección a la intemperie. (incluso visera).
☒ Los cables y mangueras en zonas peatonales irán a 2m del suelo.	☒ La entrada y salida de cables se hará por la parte inferior.
☒ En zonas de paso de vehículos, a 5m del suelo o enterrados	**Tomas de energía:**
☒ Los empalmes entre mangueras irán elevados siempre. Las cajas de empalme serán normalizadas estancas de seguridad.	☒ La conexión al cuadro será mediante clavija normalizada.
	☒ A cada toma se conectará un solo aparato.
Interruptores:	☒ Conexiones siempre con clavijas macho-hembra.
☒ Estarán instalados en cajas normalizadas colgadas con puerta con	**Alumbrado:**

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

señal de peligro y cerradura de seguridad.	☒ La iluminación será la apropiada para realizar cada tarea.
Circuitos:	☒ Los aparatos portátiles serán estancos al agua, con gancho
☒ Todos los circuitos de alimentación y alumbrado estarán protegidos	de cuelgue, mango y rejilla protectores, manguera anti
con interruptores automáticos.	humedad y clavija de conexión estanca.
Mantenimiento y reparaciones:	☒ La alimentación será a 24V para iluminar zonas con agua.
☒ El personal acreditará su cualificación para realizar este trabajo.	☐ Las lámparas estarán a más de 2m de altura del suelo.
☒ Los elementos de la red se revisarán periódicamente.	☐

Riesgos que no pueden ser evitados

En general todos los riesgos de la instalación provisional eléctrica pueden ser evitados.

Riesgos especiales.

Observaciones.

Normativa específica.

REBT D. 2413/1973 20-9-73	R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo I: instalación eléctrica)
Normas de la compañía eléctrica suministradora.	R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo IV: iluminación lugares de trabajo)

pie_firma_confo_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN e INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN

Descripción de los trabajos.

☒ Se emplearán hormigoneras de eje fijo o móvil para pequeñas necesidades de obra.

☒ Se utilizará hormigón de central transportado con camión hormigonera y puesto en obra con grúa, bomba o vertido directo.

☐

Riesgos que pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☒ Dermatosis.	☒ Casco homologado y certificado.	☒ El motor de la hormigonera y sus órganos
☒ Neumoconiosis.	☒ Mono de trabajo.	de transmisión estarán correctamente
☒ Golpes y caídas con carretillas.	☒ Cinturón de seguridad.	cubiertos.
☒ Electrocuciones.	☒ Calzado homologado según trabajo..	☒ La hormigonera y la bomba estarán
☒ Atrapamientos con el motor.	☒ Guantes apropiados.	provistas de toma de tierra.
☒ Movimiento violento en extremo tubería.	☒ Botas y trajes de agua según casos.	☐
☒ Sobreesfuerzos.	☐	☐
☒ Caída de la hormigonera.	☐	☐

Normas básicas de seguridad

En el uso de las hormigoneras:	**En operaciones de vertido manual de los hormigones:**
☒ Las hormigoneras no estarán a menos de 3m de zanjas.	☒ Zona de paso de carretillas limpia y libre de obstáculos.
☒ Las reparaciones las realizará personal cualificado.	☒ Los camiones hormigonera actuarán con extrema precaución

Riesgos que no pueden ser evitados

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.	
	Protecciones personales.	Protecciones colectivas.
☐ Ruidos.	☐ Protectores auditivos.	☐
☐ Polvo ambiental.	☐ Mascarilla filtrante.	☐
☐ Salpicaduras.	☐ Gafas de seguridad anti-polvo.	☐
☐	☐ Botas y trajes de agua según casos.	☐

Normas básicas de seguridad.

☒ Revisiones periódicas según manual de mantenimiento y normativa.

Normativa específica.

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

EH-91	EHE

INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS

Descripción de los trabajos.

☐ Instalación de protección contra incendios de los edificios durante su proceso constructivo.

Los riesgos a los que se alude en este apartado son riesgos no provocados por la propia actividad de la instalación, ya que su función es de protección.

Riesgos que pueden ser evitados por esta instalación.

Riesgos.	Medidas técnicas de protección.
☐ La presencia de una fuente de ignición junto a cualquier tipo de combustible.	**Extintores portátiles:**
	☐ X de dióxido de carbono de 12 kg. en acopio de líquidos inflamables.
☐ Sobrecalentamiento de alguna maquina.	☐ X de polvo seco antibrasa de 6 kg. en la oficina de obra.
☐	☐ X de dióxido de carbono de 12 kg. junto al cuadro general de protecc.
☐	☐ X de polvo seco antibrasa de 6 kg. en el almacén de herramienta.
☐	**Otros medios de extinción a tener en cuenta:**
☐	☐ Agua, arena, herramientas de uso común,…
☐	**Señalización:**
☐	☐ Señalización de zonas en que exista la prohibición de fumar.
☐	☐ Señalización de la situación de los extintores.
☐	☐ Señalización de los caminos de evacuación.

Normas básicas de seguridad

☒ Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos.	☒ Instalación provisional eléctrica revisada periódicamente.
☒ La obra estará ordenada en todos los tajos	☒ Se avisará inmediatamente a los bomberos en todos los casos.
☐ Las escaleras del edificio estarán despejadas.	☐ Se extremarán las precauciones cuando se hagan fogatas.
☐ Las sustancias combustibles se acopiarán con los envases perfectamente cerrados e identificados.	☐ Separar los escombros combustibles de los incombustibles.
	☐

Normativa específica.

R.D. 486/1997 14-4-97 (anexo I art. 10,11)(Salidas y Protección…)	R.D. 485/1997 14-4-97 (Disposiciones mínimas de señalización)

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

PREVISIONES E INFORMACIÓN PARA EFECTUAR EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD LOS TRABAJOS POSTERIORES.	19

Se recogen aquí las condiciones y exigencias que se han tenido en cuenta para la elección de las soluciones constructivas adoptadas para posibilitar en condiciones de seguridad la ejecución de los correspondientes cuidados, mantenimiento, repasos y reparaciones que el proceso de explotación del edificio conlleva.

Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS
Cubiertas	☐Ganchos de servicio
	☐Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)
	☐Barandillas en cubiertas planas
	☐Grúas desplazables para limpieza de fachadas
Fachadas	☐Ganchos en ménsula (pescantes)
	☐Pasarelas de limpieza
	☐
OBSERVACIONES:	

Medidas preventivas y de protección.
☒ Debidas condiciones de seguridad en los trabajos de mantenimiento, reparación, etc.,
☒ Realización de trabajos a cielo abierto o en locales con adecuada ventilación.
☐ Para realización de trabajos de estructuras deberán realizarse con Dirección Técnica competente.
☐ Se prohibe alterar las condiciones iniciales de uso del edificio, que puedan producir deterioros o modificaciones substanciales en su funcionalidad o estabilidad.
☐

Criterios de utilización de los medios de seguridad.
☒ Los medios de seguridad del edificio responderán a las necesidades de cada situación, durante los trabajos de mantenimiento o reparación.
☒ Utilización racional y cuidadosa de las distintas medidas de seguridad que las Ordenanzas de Seguridad y Salud **vigentes** contemplen.
☐ Cualquier modificación de uso deberá implicar necesariamente un nuevo Proyecto de Reforma o Cambio de uso debidamente redactado.
☐
☐

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Cuidado y mantenimiento del edificio.
☒ Mantenimiento y limpieza diarios, independientemente de las reparaciones de urgencia, contemplando las indicaciones expresadas en las hojas de mantenimiento de las N.T.E.
☒ Cualquier anomalía detectada debe ponerse en conocimiento del Técnico competente.
☒ En las operaciones de mantenimiento, conservación o reparación deberán observarse todas las Normas de Seguridad en el Trabajo que afecten a la operación que se desarrolle.
☐

En todos los casos la PROPIEDAD es responsable de la revisión y mantenimiento de forma periódica o eventual del inmueble, encargando a un TÉCNICO COMPETENTE la actuación en cada caso

Enterado el encargante:

Fecha:05 /19

Fdo: Gabriel González Barco

El/Los Arquitecto/s:

Fecha: 05/19

Fdo:Mª-Dolores-Guerrero-Romero

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA. 20

GENERAL					
[]	Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
[]	Reglamento de los Servicios de Prevención.	R.D. 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
[]	Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción.	R.D. 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
	(transposición Directiva 92/57/CEE)				
[]	Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	R.D. 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
[]	Modelo de libro de incidencias.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86
	Corrección de errores.	--	--	--	31-10-86
[]	Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
[]	Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
	Modificación.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
	Complementario.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
[]	Cuadro de enfermedades profesionales.	R.D. 1995/78	--	--	25-08-78
[]	Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71
	Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Titulo II: cap: I a V, VII, XIII)	-			06-04-71
[]	Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
	Anterior no derogada.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70
	Corrección de errores.	--	--	--	17-10-70
	Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
	Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
	Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
[]	Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
[]	Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	R.D. 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
[]	Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas	R.D. 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
	(Directiva 90/269/CEE)				
[]	Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los lugares de Trabajo	R.D. 486/97	14-04-97	M.Trab.	14-04-97
	(Directiva 89/654/CEE)				
[]	Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84
	Corrección de errores.	--	--	--	22-11-84
	Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
	Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
[]	Estatuto de los trabajadores.	Ley 8/80	01-03-80	M.Trab.	-- -- 80
	Regulación de la jornada laboral.	R.D. 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
	Formación de comités de seguridad.	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)					
[]	Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE).	R.D. 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
	Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	R.D. 159/95	03-02-95		08-03-95

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

	Modificación R.D. 159/95.	Orden	20-03-97		06-03-97
[]	Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	R.D. 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
[]	EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
[]	Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
[]	Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA					
[]	Disp. min. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	R.D. 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
[]	MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
[]	ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
[]	Reglamento de aparatos elevadores para obras.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77
	Corrección de errores.	--	--	--	18-07-77
	Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
	Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
[]	Reglamento Seguridad en las Máquinas.	R.D. 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86
	Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
	Modificación.	R.D. 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
	Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
	Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	R.D. 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
	Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	R.D. 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
	Ampliación y nuevas especificaciones.	R.D. 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
[]	Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	R.D. 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
[]	ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
	Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

PLIEGO DE CONDICIONES

El presente Pliego de Condiciones regirá en la ejecución de las obras que son objeto del presente proyecto, y obliga a todos los agentes intervinientes en el proceso constructivo y en el posterior mantenimiento.

Este Pliego de Condiciones consta de:

- Condiciones Técnicas Generales
- Condiciones Técnicas Particulares
- Condiciones Facultativas
- Condiciones Económicas, y
- Condiciones Legales.

CONDICIONES TECNICAS GENERALES

1. Las obras deberán realizarse con arreglo a los planos y especificaciones que conforman el presente proyecto, así como a las órdenes, croquis y disposiciones complementarias que facilite el Arquitecto Técnico o Aparejador director facultativo de las obras, durante la fase de ejecución.

2. El Arquitecto Técnico o Aparejador director facultativo es el único que impartirá instrucciones y órdenes en la obra, quedando obligado el Contratista a su cumplimiento.

3. Cualquier propuesta de interpretación o variación sobre el proyecto requerirá previa consulta y aprobación del Director Facultativo, previa conformidad si procediera, de la propiedad.

4. La propiedad deberá dirigirse para todo lo concerniente a las obras al Director Facultativo, como representante técnico para dirigir la correcta ejecución de lo proyectado.

5. El Contratista tendrá obligación de tener al frente del personal y por su cuenta un Constructor cuya titulación o especialización quedará definido en el contrato de ejecución de obras.

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

6. El personal que intervenga en las distintas unidades de obra, tendrá la capacitación técnica y la experiencia necesarias en base a la dificultad y riesgos derivados de la ejecución, obligando este extremo tanto al Contratista general como a subcontratas, instaladores y gremios.

7. Las órdenes a impartir por el Director Facultativo en la obra las dará al Constructor o trabajador de mayor cualificación presente en el momento en la obra, en caso de ausencia de aquel, mediante comunicación escrita en el Libro de Ordenes y Visitas facilitado por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, y que estará en todo momento en la obra. El representante del Contratista firmará como enterado de su contenido.

8. El proceso de ejecución de las unidades de obra se realizará con arreglo a las especificaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura, complementadas por las órdenes del director facultativo. Las condiciones de aceptación y rechazo serán determinadas en el Pliego de Condiciones Técnicas particulares y en su defecto se estará a lo dispuesto en la NTE correspondiente.

9. Para unidades de obra no tradicionales y no previstas en el presente Pliego, se estará a las condiciones de utilización de fabricante o el Documento de Idoneidad técnica si existiera, y en todo caso bajo las instrucciones del Aparejador o Arquitecto Técnico.

10. El contrato a suscribir entre Promotor y Contratista, deberá especificar la forma de abono de los trabajos que se vayan realizando yen las distintas fases en que se efectuará.

En el caso de realizarse por medición real de unidades de obra valorada a precios unitarios convenidos, la forma de realizarse será la que describe el epígrafe de la unidad correspondiente en el proyecto, así como el detalle de las operaciones aritméticas que explican su cálculo en el estado de dimensiones, sirviendo como aclaración o complemento, lo previsto en el capítulo 9 del Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura siempre que no contradigan al proyecto.

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

11. En el caso de que el contrato se realice en base a oferta del Contratista con epígrafes distintos a los del proyecto en alguna unidad de obra deberán ser recogidas estas unidades en contrato bajo la modalidad de variante. Caso contrario la unidad deberá realizarse bajo las especificaciones del proyecto, quedando invalidado a todos los efectos el epígrafe del Contratista.

12. Los materiales y equipos a utilizar en la obra serán los definidos y con las calidades especificadas en la documentación del proyecto.

Las marcas comerciales que en ellos se incluyen, fundamentalmente en el presupuesto, tienen un carácter orientativo ya efectos de composición de precios, de forma que las ofertas de los concursantes para la ejecución de las obras sean equiparables económicamente. No obstante, el Adjudicatario, si lo desea, podrá proponer además otros similares de diferente marca o fabricante.

En todo caso, al comienzo de las obras y con suficiente antelación para que el ritmo de ejecución de las mismas no sea afectado, el Adjudicatario presentará un muestrario completo de la totalidad de materiales a utilizar en la obra, tanto de los especificados en Proyecto como de los variantes u opciones similares que él propone. A ellos adjuntará documentación detallada, suministrada por el fabricante, de las características técnicas, ensayos de laboratorios, homologaciones, cartas de colores, garantías, etc. que permitan evaluar su calidad e idoneidad técnica. Si la documentación no se presenta o es juzgada incompleta, la Dirección Facultativa podrá ordenar la ejecución de ensayos previos informativos. Una vez analizados o estudiados la documentación y muestras de materiales presentados, el Director Facultativo aprobará expresamente cada uno de los materiales a utilizar, cuya muestra y documentación será guardada como referencia, rechazándose el recibo de materiales que no se ajusten a la misma.

13. El hecho de que el Director Facultativo apruebe las muestras de materiales e inspeccione la recepción y colocación de los mismos, no exime al adjudicatario o Constructor de la responsabilidad sobre la calidad de la obra ejecutada, para lo que establecerá los controles que crea oportunos para la recepción de los materiales en obra, ensayos y control de la ejecución.

14. El Director Facultativo en los casos que determine, exigirá garantías de los proveedores, oficios o gremios, sobre los equipos suministrados u obra realizada. Garantías que se materializarán con póliza de seguros, aval bancario o documento suficiente a juicio del Director Facultativo.

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

15. El Director Facultativo podrá ordenar la práctica de análisis y ensayos de todo tipo, que en cada caso resulten pertinentes así como designar las personas o laboratorios que deban realizarlos, siendo los gastos que se originen de cuenta del Adjudicatario, hasta un importe máximo de UNO POR CIEN del presupuesto de la obra contratada. Si superada esa cantidad fuese necesario a juicio del Director Facultativo realizar más ensayos, su importe será abonado por la Propiedad si el resultado es positivo, siendo a cargo del Adjudicatario los costos de los mismos, si los resultados fueran negativos.

16. El Adjudicatario tendrá en la obra un diario a disposición del Director Facultativo, sobre este diario se indicarán, cuando proceda, los siguientes extremos:

1º) Las operaciones administrativas relativas a la ejecución ya la regularización del contrato, tales como notificaciones de toda clase de documentos. (órdenes de servicio, diseños, mediciones, etc.)

2º) Las condiciones atmosféricas comprobadas (nivel pluviométrico, temperaturas, etc.)

3º) Los resultados de los ensayos efectuados por el laboratorio y las muestras realizadas en la obra.

4º) Las fechas de aprobación de muestras de materiales y de precios nuevos o contradictorios.

5º) Las recepciones de materiales.

6º) Las incidencias o detalles que presentan algún interés desde el punto de vista de la calidad ulterior de los trabajos de cálculo de precios, de coste, de la duración real de los trabajos, medios personales y maquinaria empleados, etc.

17. El Contratista adjudicatario de las obras será el único responsable de las incidencias que pudieran surgir por negligencias o inadecuado uso de los materiales o elementos de la construcción auxiliar.

El Contratista debe poner, inexcusablemente los medios necesarios para cumplir los preceptos del vigente Reglamento de Seguridad en el Trabajo en la Industria de la Construcción, aprobado el 20 de Mayo de 1952 y las Ordenes Complementarias de 19 de Diciembre de 1953 y 23 de Septiembre de 1966, así como lo dispuesto en el Real Decreto 1627/97 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Se cumplirán igualmente, todas las disposiciones generales que sean de aplicación por Ordenanzas Municipales o condiciones que se expresen en la Licencia de Obras.

Se cumplirán igualmente, todas las disposiciones generales que sean de aplicación por Ordenanzas Municipales o condiciones que se expresen en la Licencia de Obras.

Si el Contratista tuviera dudas acerca de las medidas concretas a adoptar en cada caso de prevención de accidentes, consultará al Arquitecto Técnico quien le asesorará sobre los medios a utilizar.

El Contratista no tendrá derecho a exigir de la Propiedad el abono del costo de las medidas de seguridad adoptadas en la obra, aunque éstas hayan sido impuestas por la Dirección de la Obra, pues en el porcentaje de medios auxiliares y gastos generales que afectan a cada precio unitario se ha incluido la parte proporcional de los gastos que pudiera ocasionar el cumplimiento de las medidas de protección exigidas por la normativa vigente.

18. El Constructor tendrá en cuenta lo dispuesto en el R.D. 555/86 a efectos de no modificar los supuestos contemplados en el presente proyecto a efectos de no incrementar los riegos derivados de la ejecución y deberá dar cuenta al Aparejador o Arquitecto Técnico de cualquier alteración no prevista en tal sentido.

19. Para la buena conservación de la obra terminada a fin de posibilitar su correcto funcionamiento y durabilidad, el Director Facultativo entregará al Promotor una ficha – informe con las normas de mantenimiento y conservación de las distintas partes de obra durante el período de vida de la misma.

El Promotor se obliga a entregar al usuario las disposiciones señaladas en la misma.

Servirá de base para las citadas normas, lo especificado en las Normas Tecnológicas de la Edificación.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Apartado I Condiciones Técnicas Generales de Demoliciones.

1. Antes del comienzo de los trabajos deberán tenerse en cuenta las obras existentes, especialmente las ocultas y las de tipo comunitario, cuidando de no dañar o alterar las circunstancias en que se hallen.

El Contratista dará cuenta al Aparejador o Arquitecto Técnico de cualquier anomalía que surja.

2. Una vez que el Constructor haya fijado las referencias necesarias de obras ocultas que sean de afección al proyecto, y ejecutadas las demoliciones previas necesarias, se efectuará el replanteo de las obras previstas, en la forma y manera que se detalle en el Contrato de Ejecución de obras, y si no se dijese, según lo prevenido en el Pliego General de la Dirección General de Arquitectura.

3. Las acometidas de instalaciones a la vía pública deberán ejecutarse según las normas de las empresas suministradoras o Ayuntamiento en su caso, siendo por cuenta del Contratista proveerse de los oportunos permisos y prever las señalizaciones y protecciones necesarias.

Apartado II. Condiciones Generales de Hormigones y Morteros.

1. El Contratista deberá cuidar que la recepción de los materiales garantice los tipos, clases y categorías especificados en proyecto y, en su caso, la existencia de documentos de idoneidad técnica y certificados de garantía. El almacenamiento deberá ser el adecuado para Que garantice Que las características del material no se verán alteradas.

2. Caso de existir diferentes tipos, clases o categorías de materiales, deberán separarse para evitar confusión al uso. Igualmente los áridos deberán acopiarse de manera que no puedan mezclarse entre sí.

3. Los amasados de hormigón se efectuarán siempre en hormigonera y por tiempo nunca inferior a un minuto, cuidando la dosificación especificada por el Director Facultativo.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

4. En los hormigones suministrados premezclados por central, se vigilará por el Constructor el tiempo desde salida de la central cumpliendo lo establecido a este respecto por el Director Facultativo, quedando totalmente prohibido la adición de agua en el recipiente de transporte o en el curso de la manipulación.

5. El vertido de hormigón no se ejecutará en caída libre a altura superior a 1,50 metros, debiendo compactarse por vibrado, siempre que se emplee armado debiendo evitar que toque las armaduras el vibrador.

6. El Director Facultativo indicará la plasticidad conveniente del hormigón, debiendo contar el Contratista en obra con cono de Abrams para controlar la misma.

7. Los morteros deberán confeccionarse en pasteras u otros elementos mecánicos que sean aprobados por el Aparejador o Arquitecto Técnico, siendo el tiempo mínimo de batido de medio minuto.

8. La consistencia del mortero será tal que una bola de madera de cinco centímetros de diámetro colocada sobre una superficie plana del mismo, no produzca depresión mayor a un centímetro.

9. El Constructor cuidará las limitaciones de empleo de hormigones y morteros en cuanto a temperaturas máximas y mínimas ambientales y en tiempo de lluvia, debiendo cumplir lo ordenado al efecto por el Director Facultativo.

10. Las barras de acero que se emplean en armaduras deberán ser del mismo tipo de acero, debiendo su colocación ajustarse a planos ya las órdenes del Director Facultativo. Se prohíben las soldaduras de las barras.

11. Los encofrados deberán apuntalarse cada metro como mínimo con puntales sanos sin empalmes y descansando sobre durmientes de madera, evitando vuelos. Los tiempos de desencofrado serán indicados por el Director Facultativo.

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

12. El tiempo de curado del hormigón y morteros será como mínimo de siete días debiendo regarse las superficies para mantenerlas húmedas permanentemente.

Apartado III. Condiciones Técnicas Generales de la Cerrajería y Carpintería de armar.

1. En cerrajería se emplearán aceros laminados con el tipo de calidad especificado en proyecto, y teniendo en cuenta la utilización y tipo de fijación por soldadura o roblonado. El Contratista deberá exigir a la recepción del material certificado de garantía del fabricante y lo exhibirá al Director Facultativo.

2. La ejecución se desarrollará bajándose en los planos de taller que confeccionará el Constructor según los datos de Proyecto. En éstos se definirá todos los elementos y disposición de ellos que conforman la estructura.

3. Las soldaduras se ejecutarán por operarios especializados, efectuándose controles de calidad que procedan.

4. Las maderas a emplear en carpintería de armar tendrá la densidad adecuada a la resistencia a soportar y especificada en todo caso por el Director Facultativo. Serán de las escuadrías especificadas y seca. Las posiciones de las fibras serán las más favorables en relación con los esfuerzos a soportar por cada pieza.

5. Las maderas a emplear en andamios o medios auxiliares pueden haber sido utilizadas previamente, aunque deben someterse a controles que acrediten su resistencia. Los ensambles y uniones serán sometidos a la aprobación del Director Facultativo.

Apartado IV. Condiciones Técnicas Generales de Albañilería. Recubrimiento y Canterías.

1. Los materiales a emplear cumplirán las especificaciones propias de los diferentes tipos de cada uno de ellos, debiendo vigilarse ésta a su recepción por el Constructor. En caso de elementos vistos o de características especiales, se solicitará certificado de garantía del fabricante, si la procedencia no fuese natural.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

2. La traba de fábricas de ladrillos se ejecutará con mortero según especificación y en todas las juntas que deberán quedar macizadas, rejuntadas y en rasadas y con ancho que fije el Director Facultativo.

3. Las fábricas deberán mantenerse húmedas durante las cuarenta y ocho horas siguientes a su ejecución en tiempo seco y caluroso, y protegerse de heladas con plásticos si fuera menester.

4. Se prohíbe la ejecución de rozas horizontales en muros resistentes y en tabiques sin la autorización del Aparejador o Arquitecto Técnico.

5. Las fábricas de ladrillo que intestan en elementos horizontales sometidos a carga, y siempre que aquellos no tengan función resistente, se rematarán en la última hilada con yeso.

6. Las instalaciones empotradas en fábricas, se tomarán siempre con mortero de cemento.

7. El recibido de elementos en las fábricas tales como cercos guardavivos y otros, deberán estar protegidos previamente a su colocación con aceites o protecciones adecuadas que apruebe el Director Facultativo.

8. El material de recubrimiento en cubiertas, además de los controles de recepción en obra, deberán comprobarse a su colocación que conservan su estado sin fracturas, cortes u otros que supongan merma en su función protectora.

9. Los elementos impermeabilizantes en láminas, deberán protegerse inmediatamente después de su colocación, caso que su uso sea no visto.

10. Las piedras naturales utilizadas en aplacado o solerías deberán ser fijados con las especificaciones indicadas en proyecto ya efectos de mejor identificación, con la aprobación previa de muestras del material a emplear, una de las cuales será tal como se suministrara y otra con el acabado de pulimento exigido. Deberá fijarse el espesor de cada elemento.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Apartado V Condiciones Técnicas Generales de las Instalaciones

V.1. Desagües. Saneamiento

1. Las redes enterradas en terreno se apoyarán sobre hormigón en seco, asentadas, y relleno de hormigón hasta el eje. Las arquetas se enfoscarán y bruñirán, cuidando las juntas de unión según especificaciones e instrucciones del Director Facultativo.

2. Las redes sobre piso de obra se protegerán con morteros o elementos provisionales que impidan su aplastamiento o deterioro durante la ejecuci6n. Deberán quedar completamente fijas las redes empotradas antes de taparlas con revestimientos.

3. El trazado de las redes deberá conseguir las pendientes reseñadas en proyecto para su evacuación por gravedad, no admitiéndose cambios de dirección si no es a través de entronque con arquetas de registro. En las redes exteriores se cuidará de la posible existencia de raíces de árboles.

4. Los pasos por elementos resistentes deberán efectuarse de manera transversal y con pasatubos u holgura suficiente que evite su fractura en caso de asiento.

5. Los aparatos sanitarios tendrán sifones individuales o se agruparán en bote sifónico, situado a no más de 50 cms del manguetón de inodoro o bajante. No se admitirá que un mismo aparato tenga dos sifones.

6. Cuando se produzca una desviación mayor a 45º del recorrido vertical de un bajante, no se permitirá el injerto de desagües en los 60 cms anteriores y posteriores a la desviación.

V.2. Fontanería

1. Las redes de fontanería deberán garantizar el caudal que corresponda a cada uno de los aparatos instalados, para lo que se realizarán las pruebas necesarias, teniendo en cuenta la demanda simultánea.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

2. Las redes sobre piso se protegerán con morteros o elementos provisionales que impidan su aplastamiento o deterioro durante la ejecución de la obra. Deberán quedar completamente fijas las redes empotradas antes de taparlas con revestimientos.

3. En los recorridos horizontales sobre paramentos verticales, las redes de distintas instalaciones se dispondrán según especificaciones y directrices del Director Facultativo, y en todo caso las redes de agua se dispondrán en la cota inferior.

4. Las pruebas de presión se realizarán como mínimo a 1,5 veces la presión de servicio prevista.

V.3. Electricidad

1. La instalación eléctrica responderá al esquema unifilar reflejado en planos con los circuitos independientes que se especifican. Estarán protegidos por interruptores magnetotérmicos instalados en cuadro y de la intensidad nominal apropiada al uso del circuito según el R.E.B.T.

2. Los conductores se instalarán bajo tubo y a 2,50 metros de altura, recibiéndose con mortero "de cemento' los empalmes se realizarán siempre en las cajas de registro mediante fichas.

3. Los tubos empotrados se dispondrán con guía de alambre y con curvaturas que permitan el posterior alojamiento de los conductores, una vez enlucido el paramento.

4. Los conductores eléctricos quedarán identificados por los colores que se especifican en el R.E.B. T. , según sean fase, neutro o protección.

5. La red de puesta a tierra conectará todas las tornas de corriente, centralizándose en arqueta registrable y en permanente estado de humedad.

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Apartado VI. Condiciones Técnicas Generales de Cerrajería y Carpintería de taller

1. El acopio de la carpintería deberá realizarse verticalmente y con las hojas cerradas. Previamente a su colocación en obra deberá protegerse con pintura de imprimación adecuada a cada tipo de material empleado.

2. Los cercos de puertas deben protegerse hasta 1,00 metro de altura para evitar desperfectos por paso de materiales, útiles y herramientas.

3. Los huecos exteriores deberán sellarse contra paso de humedades en todo su contorno yen la uni6n con el cerramiento. La parte inferior del cerco deberá disponer de botaaguas y/o desagües suficientes que eviten filtraciones.

4. Los herrajes deberán disponer de anclajes cada 2,50 metros y asegurar en éstos la estanqueidad.

Apartado VII. Condiciones Técnicas Generales de Revestimientos y Acabados

1. Las baldosas, losetas y piezas de pavimentos o paramentos deberán ser definidas en cuanto a características físicas y de resistencia, adecuadas al uso que deban soportar. Especialmente deben tener uniformidad de dimensiones y color.

2. Los materiales que se utilicen para su adherencia fijación6n serán los adecuados a la característica del elemento de revestimiento.

3. Deberán especificarse las operaciones necesarias a realizar en obra sobre el material colocado previo a su utilización por el usuario de la edificación.

4. Los revestidos en la última planta y anterior cubierta deberán realizarse cuando estuviera organizada la evacuación de agua de aquélla.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

CONDICIONES FACULTATIVAS

1. Al Aparejador o Arquitecto Técnico deberá ser previamente notificado el comienzo de las obras, a fin de iniciar la asistencia técnica de la misma y las visitas necesarias. A tal fin, el Contratista se obliga previamente a la designación del Constructor que estará al frente de la obra.

1. El Contratista habilitará un lugar adecuado en la misma obra, donde dispondrá de:

2.1. Proyecto completo de la obra a ejecutar.

2.2. Contrato suscrito entre Promotor y Contratista.

2.3. Fotocopias de Licencia municipal de obra, de apertura en su caso, de ocupación de vía pública, de guindolas o andamios, y otras que fuesen necesarias. 2.4. Estudio de seguridad, Plan de Seguridad y libro de incidencias, si fuera de aplicación el R.D. 555/86.

2.5. Libro de Ordenes y Visitas expedido por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.

2.6. Croquis, detalles y documentación que vaya siendo aprobada por el Director Facultativo durante el transcurso de la obra, además de la documentación que vaya siendo solicitada por éste, tales como ensayos, documentos de idoneidad, fichas técnicas, muestras, etc.

2.7. Los que además se señalaren en Contrato.

3. La fecha para el comienzo de obra no podrá exceder de los plazos que indique el Contrato.

4. Los materiales y aparatos a emplear en la obra, serán inexcusablemente los especificados en el presente proyecto, debiendo someterse al Director Facultativo cualquier alteración, sea cual sea la causa que pudiera motivarlo.

5. El Contratista está obligado a realizar análisis y ensayos de materiales e instalaciones, cuyo alcance y cargo del gasto, definirá el Contrato de ejecución de obras caso de ser distinto al especificado del 1%.

6. Las recepciones provisionales y definitivas, así corno el período de garantía, se regularán en el Contrato.

7. Las obras a ejecutar estarán amparadas por la Licencia de obras a tramitar, siendo por tanto de exclusiva responsabilidad del Promotor, las modificaciones que introduzca al mencionado proyecto tras haber sido emitido el Certificado Final de obras. Dicha observación deberá comunicarla el Promotor al usuario de la obra terminada.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

8. Las interrupciones en el ritmo de ejecución por cualquier tipo de incidencia deberá ser notificada al Director Facultativo detallando la causa que lo motiva.

9. Si el Director Facultativo detectase retrasos que a su juicio afectaran al plazo de ejecución acordado, podrá ordenar el incremento o sustitución de cualquier elemento de la organización del Contratista al servicio de la obra, tanto relativo a medios humanos como de maquinaria, medios auxiliares u otros necesarios.

10. Los materiales inapropiados rechazados en su caso por el director Facultativo, serán retirados de inmediato de la obra, y las obras ya ejecutadas demolidas caso de incumplimiento de calidad o especificaciones del proyecto.

En el caso que aun con la falta de calidad exigida, el Director Facultativo juzgue conveniente su conservación, deberá regularse en Contrato la penalización a imponer al Contratista por no ajustarse a lo convenido.

11. La interpretación técnica del proyecto corresponde a Director Facultativo.

CONDICIONES ECONÓMICAS

1. La obra contratada incluye todas las descritas en el presente proyecto, siendo de cuenta del Contratista todos los materiales incluyendo su transporte y manipulación en obra; mano de obra que interviene en la ejecución y sus cargas sociales, medios auxiliares, herramientas y elementos de seguridad necesarios; mano de obra indirecta, instalaciones auxiliares y de higiene siempre que no figuren valoradas aparte; costes de organización y estructura del Contratista; consumo de electricidad y agua y cuantos sean necesarios para la ejecución de la totalidad de las obras.

Caso de que parte de los materiales o instalaciones sean aportadas por el Promotor, deberá indicarse en Contrato.

2. En el Contrato deberá indicarse el porcentaje a percibir por el Contratista en concepto de gastos generales y beneficios, así como su inclusión o no en los precios ofertados.

3. Caso de realizarse unidades de obra no previstas en el proyecto, se actuará según lo prevenido en Contrato, yen su defecto por lo indicado en el Pliego General de Condiciones. Igualmente se regulará la certificación y abono de los trabajos.

4. En el caso de que la obra se contratase por valoraci6n de unidades de obra realmente ejecutadas, el Contratista se atendrá a los criterios de medición establecidos en el proyecto.

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

5. El abono de acopios y su porcentaje si procediese, se regu1ará en 1as estipulaciones del Contrato.

6. Caso de realizarse por Administración, éstas deberán autorizarse previamente por la Propiedad y por el Arquitecto Técnico o Aparejador director de la obra, estableciéndose en dicha autorización los controles y normas a seguir. Si por el Director facultativo se demostrasen rendimientos inferiores a los establecidos en el Convenio Provincial de la Construcción.

7. Los gastos copias de toda clase de documentos del proyecto que precise el Contratista, tanto para presentar su oferta como adicionalmente precise durante la ejecución, sobre el ejemplar facilitado gratuitamente al comienzo de la obra, serán de su cuenta.

8. La colocación de anuncios o vallas publicitarias en la obra, deberán ser autorizadas o convenidas previamente con el Promotor.

9. El Contratista se proveerá de los oportunos permisos municipales por ocupación de vía pública para descarga de materiales u otros, señalizaciones y pasarelas de seguridad en la vía pública, autorizaciones para andamios y cuantos otros sean necesarios, siendo a su cargo los arbitrios que fuese preciso liquidar.

10. El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen en las propiedades vecinas siendo a su cargo las reparaciones necesarias para dejarlas en el estado en que se encontraban. Asimismo, será responsable de los daños personales que se ocasionen a viandantes o terceros. Se regulará en Contrato la existencia y tipo de seguro a suscribir.

11. El Contratista no deberá efectuar gastos que suponga incremento sobre las previsiones económicas contempladas en el proyecto, por lo que notificará previamente al Director Facultativo cualquier contingencia a fin de que este resuelva lo procedente.

12. Caso de que sea preciso redactar precios de unidades nuevas de obra, se compondrán éstos contradictoriamente antes de ejecutar la unidad correspondiente, regulándose en Contrato el procedimiento a seguir.

13. Cuando fuese preciso valorar obras incompletas como consecuencia de rescisión o cualquier otra causa, el Director Facultativo descompondrá el precio de la unidad total y compondrá el que le sea de aplicación a la unidad parcialmente ejecutada.

Los criterios y procedimientos a seguir se regularán en Contrato.

14. El Contrato regulará las causas de rescisión y las penalizaciones o premios así como las causas que originen éstos.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

CONDICIONES LEGALES

1. El Contrato se formalizará mediante documento privado o público según convengan las partes, Promotor y Contratista, y en él se especificarán las particularidades que convengan ambos.

El Contratista y el Promotor previamente firmarán el presente Pliego obligándose a su cumplimiento, siendo nulas las cláusulas que se opongan o anulen disposiciones del mismo.

2. El Director Facultativo deberá tener conocimiento previo del Contrato a fin de poder propinar estipulaciones que lo clarifiquen o lo amplíen a efectos de su mejor fin. Una vez firmado por las partes, el Promotor facilitará una copia a fin de ejercer las funciones que le son encomendadas.

3. También antes de suscribir el contrato de ejecución, el Promotor notificará al Director Facultativo, el Contratista con el que le conviene contratar, a fin de que le evacue informe sobre su idoneidad previa la aportación de informes y garantías que juzgue convenientes.

4. El Contrato deberá definir los puntos que se citan en el presente Pliego deben de figurar en el Contrato, debiéndolos desarrollar con la suficiente precisión y claridad que eviten disputas innecesarias durante la ejecución.

5. El Contratista está obligado a presentar mensualmente al Promotor y durante el transcurso de la obra, justificantes de haber abonado los Seguros sociales del personal adscrito a la obra.

6. El Contratista está obligado a responder por sí mediante garantías suficientes o por medio de compañía de seguros, de los posibles siniestros que se pudieran producir y de los daños físicos y materiales contra propios, colindantes o terceros.

7. El Contratista se obliga a exigir el cumplimiento de lo Preceptuado en el presente Pliego y en el contrato, a los subcontratistas e instaladores que intervengan en la obra, dándoles conocimiento de lo contenido en los mismos.

8. El presente proyecto quedará incorporado al Contrato como parte integrante del mismo.

9. Para todo lo no previsto en el presente Pliego de Condiciones o en el proyecto del que forma parte, así como el Contrato de ejecución, se estará a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones de la Edificación.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Fdo. Mª Dolores Guerrero Romero

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Estudio de Gestión de los Residuos

ACERADO EN TRAMO DE LA C/ CAMINO VIEJO

ENCINAS REALES (CORDOBA)

PETICIONARIO: Ayto de Encinas Reales.

Arquitecta: Dña. Mª Dolores Guerrero Romero

R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

NOTA: Esta guía es un documento elaborado por C.A.T. del C.O.A. de Aragón, con ligeras modificaciones introducidas por el CAT del COA de Málaga, y no constituye un impreso oficial. Sólo es una plantilla a disposición del productor de residuos, por si éste considera que le puede ser útil al elaborar el estudio de gestión de los RCDs según el R. D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Caracterización de los residuos de construcción y demolición que se pueden generar en obra, codificados con arreglo a la Lista Europea de Residuos – L.E.R.-, publicada por Orden MAM/304/ 2002 del Ministerio de Medio Ambiente, de 8 de febrero, o sus modificaciones posteriores.

(Marcar con una "X" las casillas sombreadas si procede).

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

RCD: Tierras y pétreos de la excavación	CODIGO LER	
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04	☐
Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05	17 05 06	☐
Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07	17 05 08	☐

RCD: Naturaleza no pétrea

1. Asfalto		
Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	17 03 02	X
2. Madera		
Madera	17 02 01	
3. Metales (incluidas sus aleaciones)		
Cobre, bronce, latón	17 04 01	☐
Aluminio	17 04 02	☐
Plomo	17 04 03	
Zinc	17 04 04	☐
Hierro y Acero	17 04 05	
Estaño	17 04 06	☐
Metales Mezclados	17 04 07	☐
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	17 04 11	☐
4. Papel		
Papel	20 01 01	☐
5. Plástico		
Plástico	17 02 03	☐
6. Vidrio		
Vidrio	17 02 02	☐
7. Yeso		
Materiales de Construcción a partir de Yeso distintos de los 17 08 01	17 08 02	☐

RCD: Naturaleza pétrea

1. Arena, grava y otros áridos		
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07	01 04 08	☐
Residuos de arena y arcilla	01 04 09	☐
2. Hormigón		
Hormigón	17 01 01	☒
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	17 01 07	☒
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos		
Ladrillos	17 01 02	☐
Tejas y Materiales Cerámicos	17 01 03	☐
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	17 01 07	☐
4. Piedra		
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	

RD: Potencialmente peligrosos y otros	CODIGO LER	
1.Basuras		
Residuos biodegradables	20 02 01	☐
Mezclas de residuos municipales	20 03 01	☐
2. Potencialmente peligrosos y otros		
Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	17 01 06	☐
Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	17 02 04	☐
Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	17 03 01	☐

pie_firma_confo_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Alquitrán de hulla y productos alquitranados	17 03 03	☐
Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas	17 04 09	☐
Cables que contienen Hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's	17 04 10	☐
Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	17 06 01	☐
Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	17 06 03	☐
Materiales de construcción que contienen Amianto	17 06 05	☐
Materiales de Construcción a partir de Yeso contaminados con SP's	17 08 01	☐
Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	17 09 01	☐
Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	17 09 02	☐
Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	17 09 03	☐
Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	17 06 04	☐
Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas	17 05 03	☐
Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas	17 05 05	☐
Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas	17 05 07	☐
Absorbentes contaminados (trapos…)	15 02 02	☐
Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	13 02 05	☐
Filtros de aceite	16 01 07	☐
Tubos fluorescentes	20 01 21	☐
Pilas alcalinas y salinas	16 06 04	☐
Pilas botón	16 06 03	☐
Envases vacíos de metal contaminados	15 01 10	☐
Envases vacíos de plástico contaminados	15 01 10	☐
Sobrantes de pintura	08 01 11	☐
Sobrantes de disolventes no halogenados	14 06 03	☐
Sobrantes de barnices	08 01 11	☐
Sobrantes de desencofrantes	07 07 01	☐
Aerosoles vacíos	15 01 11	☐
Baterías de plomo	16 06 01	☐
Hidrocarburos con agua	13 07 03	☐
RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	17 09 04	☐

Cuantificación del volumen de RDC que se estima se puede generar en obra, según la caracterización anterior en proyecto de obra nueva (Art. 4.1.a 1º).

DEMOLICION: *Para la evaluación teórica del volumen aparente de RCD (m^3 RCD / m^2 obra), en ausencia de datos más contrastados, pueden manejarse parámetros a partir de estudios del ITEC y según el tipo de edificación a demoler.*

☐ Caso: *Vivienda y edificio singular*

Evaluación teórica Del volumen de RCD	**p** m^3 RCD / m^2 cons	**S** superficie construída	**V** m^3 de RCD (p x S)
Estructura de fábrica			
RCD: Naturaleza no pétrea	0,068		
RCD: Naturaleza pétrea	0,656		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Total estimación (m^3/m^2)			

Estructura de hormigón			
RCD: Naturaleza no pétrea	0,064		
RCD: Naturaleza pétrea	0,829		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		
Total estimación (m^3/m^2)			

☐ Caso: *Edificio industrial*

Evaluacion teórica del volumen de RCD	**p** m^3 RCD / m^2 cons	**S** superficie construída	**V** m^3 de RCD (p x S)

Estructura de fábrica			
RCD: Naturaleza no pétrea	0,003		
RCD: Naturaleza pétrea	0,806		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		
Total estimación (m^3/m^2)	**0,811**		

Estructura de metálica			
RCD: Naturaleza no pétrea	0,285		
RCD: Naturaleza pétrea	0,971		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,007		
Total estimación (m^3/m^2)	**1,263**		

Estructura de hormigón			
RCD: Naturaleza no pétrea	0,128		
RCD: Naturaleza pétrea	1,065		
RCD: Potencialmente peligrosos	0,002		

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Total estimación (m^3/m^2)	**0.184**		

Estimado el volumen total de RCD, si se considera una densidad tipo de RCD del orden de 0,5 a 1,5 tn/m^3, pueden aventurarse las toneladas totales de RCD:

V m^3 Volumen RCD (S x 0,2)	**d** tn/m^3 densidad: 0,5 a 1,5	**Tn** tn toneladas RCD (V x d)

Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto (Art. 4.1.a 2º)

Medidas consideradas para la reducción de los residuos generados como consecuencia de la construcción de la edificación.

☒	No se prevé operación de prevención alguna.
☒	Realización de demolición selectiva.
☒	El acopio de los materiales se realiza de forma ordenada, controlando en todo momento la disponibilidad de los distintos materiales de construcción y evitando posibles desperfectos por golpes, derribos...
☒	Las piezas prefabricadas se almacenarán en su embalaje original, en zonas delimitadas para las que esté prohibida la circulación de vehículos.
☒	Se realizarán modificaciones de proyecto para favorecer la compensación de tierras o la reutilización de las mismas.
☒	Los productos líquidos en uso se dispondrán en zonas con poco tránsito para evitar el derrame por vuelco de los envases.
☐	Otros (indicar)

Operaciones de reutilización, valorización o eliminación de los residuos generados (Art. 4.1.a 3º)

	Operación prevista	Destino previsto
☒	No se prevé operación de reutilización alguna	
☐	Reutilización de tierras procedentes de la excavación	
☐	Reutilización de residuos minerales / pétreos en áridos reciclados o en urbanización	
☐	Reutilización de materiales cerámicos	
☐	Reutilización de materiales no pétreos: madera, vidrio,...	
☐	Reutilización de materiales metálicos	
☐	Otros (indicar)	

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Previsión de operaciones de valorización "in situ" de los residuos generados.

☒	No se prevé operación alguna de valoración "in situ"
☐	Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía
☐	Recuperación o regeneración de disolventes
☐	Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que utilizan no disolventes
☐	Reciclado y recuperación de metales o compuestos metálicos
☐	Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas
☐	Regeneración de ácidos y bases
☐	Tratamiento de suelos, para una mejora ecológica de los mismos.
☐	Acumulación de residuos para su tratamiento según el Anejo III.B de la Decisión Comisión 96/350/CE.
☐	Otros (indicar)

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables “in situ”

RCD: Tierras y pétreos de la excavación **TRATAMIENTO**
DESTINO

☐	Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03		Restauración / Verted.
☐	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05		Restauración / Verted.
☐	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07		Restauración / Verted.

RCD: Naturaleza no pétrea

1. Asfalto

☒	Mezclas Bituminosas distintas a las del código 17 03 01	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD

2. Madera

☐	Madera	Reciclado	Gestor autorizado RNPs

3. Metales (incluidas sus aleaciones)

☐	Cobre, bronce, latón	Reciclado	Gestor autorizado de Residuos No Peligrosos (RNPs)
☐	Aluminio	Reciclado	
☐	Plomo		
☐	Zinc		
☐	Hierro y Acero	Reciclado	
☐	Estaño		

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

☐	Metales Mezclados	Reciclado	
☐	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10	Reciclado	
4. Papel			
☐	Papel	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
5. Plástico			
☐	Plástico	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
6. Vidrio			
☐	Vidrio	Reciclado	Gestor autorizado RNPs
7. Yeso			
☐	Yeso		Gestor autorizado RNPs

RCD: Naturaleza pétrea

1. Arena, grava y otros áridos			
☐	Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07		Planta de Reciclaje RCD
☒	Residuos de arena y arcilla	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
2. Hormigón			
☒	Hormigón	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
☐	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	
3. Ladrillos, azulejos y otros cerámicos			
☐	Ladrillos	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD
☐	Tejas y Materiales Cerámicos	Reciclado	
☐	Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distinta del código 17 01 06	Reciclado	
4. Piedra			
☐	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03	Reciclado	Planta de Reciclaje RCD

Destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ"

RCD: Potencialmente peligrosos y otros	**TRATAMIENTO**	**DESTINO**
☐ Residuos biodegradables	Reciclado / Vertedero	Planta RSU
☐ Mezclas de residuos municipales	Reciclado / Vertedero	Planta RSU
☐ Mezcla de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos con sustancias peligrosas (SP's)	Depósito Seguridad	Gestor autorizado de Residuos Peligrosos (RP)
☐ Madera, vidrio o plástico con sustancias peligrosas o contaminadas por ellas	Tratamiento Fco-Qco	
☐ Mezclas Bituminosas que contienen alquitrán de hulla	Tratamiento / Depósito	
☐ Alquitrán de hulla y productos alquitranados	Tratamiento / Depósito	

pie_firma_conto_dpru_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpru_02

☐	Residuos Metálicos contaminados con sustancias peligrosas		
☐	Cables que contienen Hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras SP's		
☐	Materiales de Aislamiento que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
☐	Otros materiales de aislamiento que contienen sustancias peligrosas	Depósito Seguridad	
☐	Materiales de construcción que contienen Amianto	Depósito Seguridad	
☐	Materiales de Construcción a partir de Yeso contaminados con SP's		
☐	Residuos de construcción y demolición que contienen Mercurio	Depósito Seguridad	
☐	Residuos de construcción y demolición que contienen PCB's	Depósito Seguridad	Gestor autorizado RP
☐	Otros residuos de construcción y demolición que contienen SP's	Depósito Seguridad	
☐	Materiales de aislamiento distintos de los 17 06 01 y 17 06 03	Reciclado	Gestor autorizado RNP
☐	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas		
☐	Lodos de drenaje que contienen sustancias peligrosas		
☐	Balasto de vías férreas que contienen sustancias peligrosas		
☐	Absorbentes contaminados (trapos…)	Tratamiento / Depósito	
☐	Aceites usados (minerales no clorados de motor..)	Tratamiento / Depósito	
☐	Filtros de aceite	Tratamiento / Depósito	
☐	Tubos fluorescentes	Tratamiento / Depósito	
☐	Pilas alcalinas y salinas y pilas botón		
☐	Pilas botón	Tratamiento / Depósito	
☐	Envases vacíos de metal contaminados	Tratamiento / Depósito	Gestor autorizado RP
☐	Envases vacíos de plástico contaminados	Tratamiento / Depósito	
☐	Sobrantes de pintura	Tratamiento / Depósito	
☐	Sobrantes de disolventes no halogenados	Tratamiento / Depósito	
☐	Sobrantes de barnices	Tratamiento / Depósito	
☐	Sobrantes de desencofrantes	Tratamiento / Depósito	
☐	Aerosoles vacíos	Tratamiento / Depósito	
☐	Baterías de plomo	Tratamiento / Depósito	
☐	Hidrocarburos con agua	Tratamiento / Depósito	
☐	RCDs mezclados distintos de los códigos 17 09 01, 02 y 03		Gestor autorizado RNP

Medidas para la separación de residuos en obra (Art. 4.1.a 4º)

pie_firma_confo_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Medidas previstas

☒	Eliminación previa de elementos desmontables y/o peligrosos
☒	Derribo separativo / Segregación en obra nueva (ej: pétreos, madera, metales, plástico + cartón + envases, orgánicos, peligrosos...)
☒	Derribo integral o recogida de escombros en obra nueva “todo mezclado” y posterior tratamiento en planta.
☒	Separación in situ de los RCD marcados en el art. 5.5 que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
☒	Idem punto anterior, aunque no se superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
☒	Separación por agente externo de los RCD marcados en el art. 5.5 que superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
☒	Idem punto anterior, aunque no se superen en la estimación inicial las cantidades limitantes.
☒	Se separarán in situ o por agente externo otras fracciones de RCD no marcadas en el artículo 5.5
☐	Otros (indicar)

Planos de las instalaciones previstas (Art. 4.1.a 5º)

Planos elaborados

☐	Bajantes de escombros.
☐	Acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD (pétreos, maderas, plásticos, metales, vidrios,...).
☐	Zonas o contenedor para lavado de canaletas / cubetos de hormigón.
☐	Almacenamiento de residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos.
☐	Contenedores para residuos urbanos.
☐	Ubicación de planta móvil de reciclaje “in situ”.
☐	Ubicación de materiales reciclados como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
☐	Otros (indicar)

Prescripciones técnicas para la realización de las operaciones de gestión de RDC en la propia obra (Art. 4.1.a 6º)

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

☒ Para los derribos: se realizarán actuaciones previas tales como apeos, apuntalamientos, estructuras auxiliares…..para las partes ó elementos peligrosos, referidos tanto a la propia obra como a los edificios colindantes. Como norma general, se procurará actuar retirando los elementos contaminantes y / o peligrosos tan pronto como sea posible, así como los elementos a conservar o valiosos (cerámicos, mármoles……). Seguidamente se actuará desmontando aquellas partes accesibles de las instalaciones, carpintería, y demás elementos que lo permitan. Por último, se procederá derribando el resto.

☒ El depósito temporal de los escombros, se realizará bien en sacos industriales iguales o inferiores a 1 metro cúbico, contenedores metálicos específicos con la ubicación y condicionado que establezcan las ordenanzas municipales. Dicho depósito en acopios, también deberá estar en lugares debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

☒ El depósito temporal para RCD's valorizables (maderas, plásticos, chatarra....), que se realice en contenedores o en acopios, se deberá señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.

☒ Los contenedores deberán estar pintados en colores que destaquen su visibilidad, especialmente durante la noche, y contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro. En los mismos debe figurar la siguiente información: razón social, CIF, teléfono del titular del contenedor / envase, y el número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos, creado en el art. 43 de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, del titular del contenedor. Dicha información también deberá quedar reflejada en los sacos industriales u otros elementos de contención, a través de adhesivos, placas, etc.

☒ El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos, al menos, fuera del horario de trabajo, para evitar el depósito de residuos ajenos a las obras a la que prestan servicio.

☒ En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán atender los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar por parte del contratista realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje / gestores adecuados. La Dirección de Obras será la responsable última de la decisión a tomar y su justificación ante las autoridades locales o autonómicas pertinentes.

☒ Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos / Madera ……) son centros con la autorización autonómica de la Consejería de Medio Ambiente, así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dicha Consejería, e inscritos en los registros correspondientes. Asimismo se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD's deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final. Para aquellos RCDs (tierras, pétreos…) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

La gestión (tanto documental como operativa) de los residuos peligrosos que se hallen en una obra de derribo o se generen en una obra de nueva planta se regirá conforme a la legislación nacional vigente (Ley 10/1998, Real Decreto 833/88, R.D. 952/1997 y Orden MAM/304/2002), la legislación autonómica (Ley 5/2003, Decreto 4/1991…) y los requisitos de las ordenanzas locales. Asimismo los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas…), serán gestionados acorde con los preceptos marcados por la legislación y autoridad municipales.

☒ Para el caso de los residuos con amianto, se seguirán los pasos marcados por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. Anexo II. Lista de Residuos. Punto17 06 05* (6), para considerar dichos residuos como peligrosos o como no peligrosos. En cualquier caso, siempre se cumplirán los preceptos dictados por el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, *por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto,* así como la legislación laboral de aplicación.

☒ Los restos de lavado de canaletas / cubas de hormigón, serán tratados como residuos "escombro".

☒ Se evitará en todo momento la contaminación con productos tóxicos o peligrosos de los plásticos y restos de madera para su adecuada segregación, así como la contaminación de los acopios o contenedores de escombros con componentes peligrosos.

☒ Las tierras superficiales que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, será retirada y almacenada durante el menor tiempo posible, en caballones de altura no superior a 2 metros. Se evitará la humedad excesiva, la manipulación, y la contaminación con otros materiales.

Presupuesto estimado del coste de la gestión de los residuos (Art. 4.1.a 7º)

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

Tipo de RCD	Estimación RCD en Tn	Coste gestión en €/Tn *planta, vertedero, gestor autorizado…*	Importe €
Tierras y pétreos de la excavación			
De naturaleza no pétrea			
De naturaleza pétrea	42.01	37.50	1.575.50
Potencialmente peligrosos y otros			
Presupuesto de ejecución material			1.575.50

Nota: Este presupuesto forma parte del proyecto, en capítulo independiente. En el caso de tratarse de un proyecto básico, sólo deberá indicarse el presupuesto de ejecución material aproximado, según el punto V del Anejo I del CTE.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIOREMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS						
PN001		**u**	**DESMONTADO PROVISIONAL DE INSTALACIONES EXISTENTES**			
			Desmontado provisional de instalaciones existentes para su popsterior reposición en el mismo lugar de ubicacion, incluso p.p. de ayudas de albañilería. Medida la unidad ejecutada.			
ATCPER15	4,920	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	444,77	
			Mano de obra			444,77
			TOTAL PARTIDA			**444,77**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS						
PN01		**Ml**	**LEVANTADO DE BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO**			
			ML. Levantado de bordillo de hormigón prefabricado por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga y y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.			
ATCPER15	0,040	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	3,62	
			Mano de obra			3,62
			TOTAL PARTIDA			**3,62**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS						
01RSS00001		**m2**	**DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm CARGA MANUAL**			
			Demolición de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, con medios mecánicos, incluso carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial.			
ATCPER15	0,101	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	9,13	
MC00100	0,010	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	0,06	
MK00100	0,010	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	0,26	
			Mano de obra			9,13
			Materiales			0,32
			TOTAL PARTIDA			**9,45**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS						
02RCB00001		**m2**	**COMPACTACIÓN SUPERFICIAL REALIZADA CON PISÓN MANUAL**			
			Compactación superficial realizada con pisón manual, al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida en verdadera magnitud.			
ATCPER15	0,042	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	3,80	
GW00100	0,060	m3	AGUA POTABLE	0,55	0,03	
			Mano de obra			3,80
			Materiales			0,03
			TOTAL PARTIDA			**3,83**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRES EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS						
PN3		**m3**	**TRANSPORTE EN INT. DE OBRA A PIE DE CARGA, DE TIERRAS CON M. MAN**			
			Transporte en interior de obra a pie de carga, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga. Medido el perfil esponjado.			
ATCPER15	0,350	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	31,64	
			Mano de obra			31,64
			TOTAL PARTIDA			**31,64**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS						

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIOREMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01RSH00001		**m2**	**LEVANTADO DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS CARGA MANUAL**			
			Levantado de solado con baldosas hidráulicas, incluso carga manual . Medida la superficie inicial.			
MK00100	0,025	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	0,64	
ATCPER15	0,100	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	9,04	
			Mano de obra			9,04
			Materiales			0,64
			TOTAL PARTIDA			**9,68**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de NUEVE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
01RSS90002		**m2**	**DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CALZADA DE HORMIGÓN ASFLATIC**			
			Demolición selectiva con medio manuales de solera de hormigón asfaltico de 10 cm de espesor. Medida la superficie inicial.			
MC00100	0,035	h	COMPRESOR DOS MARTILLOS	6,35	0,22	
ATCPER15	0,070	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	6,33	
			Mano de obra			6,33
			Materiales			0,22
			TOTAL PARTIDA			**6,55**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

pie_firma_confo_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIOREMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 02 BASES Y PAVIMENTOS						
15PSS00002		**m2**	**SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm**			
			Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.			
ATCPER15	0,100	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	9,04	
CH04120	0,015	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	0,82	
WW00300	1,500	u	MATERIAL COMPLEMENTARIO O PZAS. ESPECIALES	0,55	0,83	
			Mano de obra			9,04
			Materiales			1,65
			TOTAL PARTIDA			**10,69**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIEZ EUROS con SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						
03AMM00010		**kg**	**ACERO ME B500S EN MALLA ELECTROSOLDADA**			
			Acero en malla electrosoldada fábricada con alambres corrugados ME B 500 S en elementos de cimentación, incluso corte, colocación y solapes, puesto en obra según instrucción EHE. Medido en peso nominal.			
ATCPER15	0,002	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	0,18	
CA00520	1,150	kg	ACERO ELECTROSOLDADO ME B 500 S EN MALLA	0,93	1,07	
CA01700	0,001	kg	ALAMBRE DE ATAR	1,23	0,00	
			Mano de obra			0,18
			Materiales			1,07
			TOTAL PARTIDA			**1,25**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS						
15PBB00003		**m**	**BORDILLO PREFABRICADO HM-40 ACHAFLANADO DE 10x20 cm**			
			Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.			
ATCPER14	0,151	h	CUADRILLA PFEA FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	13,65	
AGM00100	0,005	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	112,58	0,56	
CH04120	0,054	m3	HORMIGÓN HM-20/P/40/I, SUMINISTRADO	54,45	2,94	
UP00800	1,000	m	BORDILLO DE HORMIGÓN 10x20x40 cm	4,00	4,00	
			Mano de obra			13,65
			Materiales			7,50
			TOTAL PARTIDA			**21,15**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con QUINCE CÉNTIMOS						
15PPP00008		**m2**	**SOLADO CON TERRAZO TIPO RELIEVE 40x40 cm EN COLORES**			
			Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40 cm con marmolina de grano medio en colores formando dibujos, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.			
ATCPER14	0,200	h	CUADRILLA PFEA FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	18,08	
AA00300	0,020	m3	ARENA GRUESA	6,53	0,13	
AGM00100	0,002	m3	MORTERO DE CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N (1:1)	112,58	0,23	
AGM00500	0,026	m3	MORTERO DE CEMENTO M5 (1:6) CEM II/A-L 32,5 N	50,05	1,30	
UP00400	1,000	m2	BALDOSA TERRAZO RELIEVE VARIOS COLORES 40x40 cm	12,05	12,05	
			Mano de obra			18,08
			Materiales			13,71
			TOTAL PARTIDA			**31,79**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y UN EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS						

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIOREMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
15PCC00004		**m2**	**FIRME ALQUITRANADO + HORM. ASFALTICO**			
			Firme alquitranado formado por: riego de imprimación de 1 kg/m2 de betún y pavimento de hormigón asfáltico en caliente, con extendido mecánico, de 15 cm de espesor, incluso compactado con medios mecánicos y p.p. de preparación de base; construido según PG-3 de 1975. Medida la superficie ejecutada.			
AA00300	0,010	m3	ARENA GRUESA	6,53	0,07	
UP01400	0,345	t	MEZCLA ASFÁLTICA TIPO G 25	24,21	8,35	
MA00300	0,010	h	BITUMINADORA/EXTENDEDORA	134,68	1,35	
MK00100	0,020	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	0,51	
MR00400	0,030	h	RULO VIBRATORIO	23,28	0,70	
WW00400	5,000	u	PEQUEÑO MATERIAL	0,30	1,50	
ATCPER15	0,030	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	2,71	
			Mano de obra			2,71
			Materiales			12,48
			TOTAL PARTIDA			**15,19**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de QUINCE EUROS con DIECINUEVE CÉNTIMOS

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 03 GESTION DE RESIDUOS						
17RRR00210		**m3**	**RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 10 km**			
			Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.			
AER00100	1,000	m3	TRANSPORTE INTERIOR MECANICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100 m	2,66	2,66	
ER00100	1,000	m3	CANON GESTION DE RESIDUOS MIXTOS	12,50	12,50	
ME00300	0,020	h	PALA CARGADORA	28,00	0,56	
MK00100	0,200	h	CAMIÓN BASCULANTE	25,60	5,12	
			Materiales			20,84
			TOTAL PARTIDA			**20,84**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
CAPÍTULO CAP 06 SEGURIDAD Y SALUD						
19SIC20005		**u**	**GAFAS MONTURA ACETATO, PROTECCIONES LATERALES**			
			Gafas de montura de acetato, patilla adaptable, protectores laterales de rejilla o con ventilación, visores neutros inastillables, tratados y templados, para trabajos con riesgos de impacto en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC03350	1,000	u	GAFAS ANTI-IMPACTO DE MONTURA ACETATO P. LATERALES	13,68	13,68	
			Materiales			13,68
			**TOTAL PARTIDA ..... **			**13,68**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TRECE EUROS con SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS						
19SIC90001		**u**	**CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**			
			Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC01500	1,000	u	CASCO DE SEGURIDAD ESTANDAR	1,53	1,53	
			Materiales			1,53
			**TOTAL PARTIDA ..... **			**1,53**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS						
19SIM90001		**u**	**PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO**			
			Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC04200	1,000	u	PAR DE GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MINIMOS PIEL CERDO	2,02	2,02	
			Materiales			2,02
			**TOTAL PARTIDA ..... **			**2,02**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con DOS CÉNTIMOS						
19SIP90004		**u**	**PAR ZAPATOS SEGURIDAD SERRAJE PUNTERA Y PLANTILLA NO MET.**			
			Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.			
HC06330	1,000	u	PAR DE ZAPATOS SERRAJE PLANTILLA Y PUNTERA NO METAL	25,93	25,93	
			Materiales			25,93
			**TOTAL PARTIDA ..... **			**25,93**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICINCO EUROS con NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS						
19SSS90111		**u**	**SEÑAL METÁLICA "ADVERTENCIA" 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO**			
			Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la unidad ejecutada.			
HS00500	0,330	u	SEÑAL ADVERTENCIA 42 cm	58,60	19,34	
HS02100	0,330	u	SOPORTE METALICO DIÁM. 50 mm	17,98	5,93	
ATCPER15	0,020	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	1,81	
			Mano de obra			1,81
			Materiales			25,27
			**TOTAL PARTIDA ..... **			**27,08**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTISIETE EUROS con OCHO CÉNTIMOS						
19SSW90002		**u**	**SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,90 m**			
			Señal de peligro reflectante de 0,90 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.			
HS01000	0,100	u	SEÑAL PELIGRO 0,90 m TIPO A	78,91	7,89	
HS02300	0,100	u	TRÍPODE AC. GALV. SEÑAL T.A. 0,90 m	32,04	3,20	
ATCPER15	0,040	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	3,62	
			Mano de obra			3,62
			Materiales			11,09
			**TOTAL PARTIDA ..... **			**14,71**
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CATORCE EUROS con SETENTA Y UN CÉNTIMOS						

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

AMPLIACIOREMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	CANTIDAD	UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
19SSA00041		**m**	**CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE**			
			Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.			
HS02800	1,100	m	CORDÓN BALIZAMIENTO	1,00	1,10	
HS02900	0,100	u	SOPORTE CORDÓN BALIZAMIENTO	0,63	0,06	
ATCPER15	0,020	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	1,81	
			Mano de obra			1,81
			Materiales			1,16
			TOTAL PARTIDA			**2,97**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS

19SSA00051		**m**	**VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET.**			
			Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.			
HS03400	0,011	u	VALLA AUTÓNOMA NORMALIZADA METÁLICA	63,29	0,70	
ATCPER15	0,020	h	CUADRILLA PFEA 2020 FORMADA POR OFICIAL 1ª Y 4 PEONES ORDINARIOS	90,40	1,81	
			Mano de obra			1,81
			Materiales			0,70
			TOTAL PARTIDA			**2,51**

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

AMPLIACIOREMODELACION TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINAS REALES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								
01.01	**u DESMONTADO PROVISIONAL DE INSTALACIONES EXISTENTES**								
	Desmontado provisional de instalaciones existentes para su popsterior reposición en el mismo lugar de ubicacion, incluso p.p. de ayudas de albañilería. Medida la unidad ejecutada.								
	Presupuestos anteriores					1,00			
							1,00	444,77	444,77
01.02	**Ml LEVANTADO DE BORDILLO DE HORMIGÓN PREFABRICADO**								
	ML. Levantado de bordillo de hormigón prefabricado por medios manuales, i/retirada de escombros a pie de carga y y p.p. de costes indirectos, según NTE/ADD-10.								
	BORDILLO								
		1	5,79			5,79			
		1	13,34			13,34			
		1	20,64			20,64			
		1	15,59			15,59			
							55,36	3,62	200,40
01.03	**m2 DEMOLICIÓN DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA DE 10 cm CARGA MANUAL**								
	Demolición de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor, con medios mecánicos, incluso carga manual y transporte de material sobrante a vertedero. Medida la superficie inicial.								
	ACERADO	1	37,00			37,00			
		1	33,00			33,00	70,00		661,50
							81,40	9,45	769,23
01.04	**m2 COMPACTACIÓN SUPERFICIAL REALIZADA CON PISÓN MANUAL**								
	Compactación superficial realizada con pisón manual, al 95% proctor, en 20 cm de profundidad, incluso p.p. de regado y refino de la superficie final. Medida en verdadera magnitud.								
	AMBITO ACERADO	1	37,00			37,00			
		1	33,00			33,00			
	MBITO CALZADA	1	92,00			92,00			
							162,00	3,83	620,46
01.05	**m3 TRANSPORTE EN INT. DE OBRA A PIE DE CARGA, DE TIERRAS CON M. MAN**								
	Transporte en interior de obra a pie de carga, de tierras realizado con medios manuales, a una distancia media de 50 m, incluso carga. Medido el perfil esponjado.								
		1	210,00	0,30		63,00			
							63,00	31,64	1.993,32
01.06	**m2 LEVANTADO DE SOLADO CON BALDOSAS HIDRÁULICAS CARGA MANUAL**								
	Levantado de solado con baldosas hidráulicas, incluso carga manual . Medida la superficie inicial.								
		1	37,00			37,00			
		1	33,00			33,00			
							70,00	9,68	677,60
01.07	**m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MANUALES DE CALZADA DE HORMIGÓN ASFLATIC**								
	Demolición selectiva con medio manuales de solera de hormigón asfaltico de 10 cm de espesor. Medida la superficie inicial.								
		1	92,00			92,00			
							92,00	6,55	602,60
	TOTAL CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								**5.308,38**

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 02 BASES Y PAVIMENTOS								
02.01	**m2 SOLERA DE HORMIGÓN HM-20, DE 15 cm**								
	Solera de hormigón HM-20, de 15 cm de espesor firme estabilizado y consolidado, incluso p.p. de junta de contorno. Medida la superficie ejecutada.								
		1	33,00			33,00			
		1	37,00			37,00	70,00		748,30
							70,00	10,69	748,30
02.02	**kg ACERO ME B500S EN MALLA ELECTROSOLDADA**								
	Acero en malla electrosoldada fábricada con alambres corrugados ME B 500 S en elementos de cimentación, incluso corte, colocación y solapes, puesto en obra según instrucción EHE. Medido en peso nominal.								
	ACERADO	1	250,00			250,00			
							250,00		312,50
							250,00	1,25	312,50
02.03	**m BORDILLO PREFABRICADO HM-40 ACHAFLANADO DE 10x20 cm**								
	Bordillo prefabricado de hormigón HM-40 achaflanado, de 10x20 cm de sección, asentado sobre base de hormigón HM-20, incluso p.p. de rejuntado con mortero (1:1). Medida la longitud ejecutada.								
		1	21,00			21,00			
		1	0,90			0,90			
		1	5,79			5,79			
		1	13,64			13,64			
		1	20,64			20,64			
		1	15,59			15,59			
							77,56	21,15	1.640,39
02.04	**m2 SOLADO CON TERRAZO TIPO RELIEVE 40x40 cm EN COLORES**								
	Solado con baldosas de terrazo tipo relieve de 40x40 cm con marmolina de grano medio en colores formando dibujos, recibidas con mortero M5 (1:6), incluso nivelado con capa de arena de 2 cm, de espesor medio, formación de juntas, enlechado y limpieza del pavimento. Medida la superficie ejecutada.								
		1	33,00			33,00			
		1	37,00			37,00			
							70,00	31,79	2.225,30
02.05	**m2 FIRME ALQUITRANADO + HORM. ASFALTICO**								
	Firme alquitranado formado por: riego de imprimación de 1 kg/m2 de betún y pavimento de hormigón asfáltico en caliente, con extendido mecánico, de 15 cm de espesor, incluso compactado con medios mecánicos y p.p. de preparación de base; construido según PG-3 de 1975. Medida la superficie ejecutada.								
	CALZADA	1	92,00			92,00			
							92,00	15,19	1.397,48
	TOTAL CAPÍTULO 02 BASES Y PAVIMENTOS								**6.323,97**

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 03 GESTION DE RESIDUOS								
03.01	**m3 RETIRADA DE RESIDUOS MIXTOS N.P. A PLANTA DE VALORIZ. 10 km**								
	Retirada de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 10 km, formada por: transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
		1	63,00			63,00			
	20% ESPONGAMIENTO	1	12,60			12,60			
							75,60	20,84	1.575,50
	TOTAL CAPÍTULO 03 GESTION DE RESIDUOS								**1.575,50**

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD								
04.01	**u GAFAS MONTURA ACETATO, PROTECCIONES LATERALES**								
	Gafas de montura de acetato, patilla adaptable, protectores laterales de rejilla o con ventilación, visores neutros inastillables, tratados y templados, para trabajos con riesgos de impacto en ojos, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
		5				5,00			
							5,00	13,68	68,40
04.02	**u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA**								
	Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
		5				5,00			
							5,00	1,53	7,65
04.03	**u PAR GUANTES RIESGOS MECÁNICOS MÍN. PIEL FLOR CERDO**								
	Par de guantes de protección para riesgos mecánicos mínimos, fabricado en piel de flor de cerdo, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
		5				5,00			
							5,00	2,02	10,10
04.04	**u PAR ZAPATOS SEGURIDAD SERRAJE PUNTERA Y PLANTILLA NO MET.**								
	Par de zapatos de seguridad contra riesgos mecánicos, fabricado en serraje transpirable, puntera y plantilla no metálica, piso antideslizante según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
		5				5,00			
							5,00	25,93	129,65
04.05	**u SEÑAL METÁLICA "ADVERTENCIA" 42 cm, CON SOPORTE METÁLICO**								
	Señal de seguridad metálica tipo advertencia de 42 cm, con soporte metálico de 50 mm de diám., incluso colocación, de acuerdo R.D. 485/97 y p.p. de desmontaje. Medida la unidad ejecutada.								
		3				3,00			
							3,00	27,08	81,24
04.06	**u SEÑAL DE PELIGRO REFLECTANTE DE 0,90 m**								
	Señal de peligro reflectante de 0,90 m, con trípode de acero galvanizado, incluso colocación de acuerdo con R.D. 485/97. Medida la unidad ejecutada.								
		5				5,00			
							5,00	14,71	73,55
04.07	**m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE**								
	Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.								
		1	53,00			53,00			
							53,00	2,97	157,41
04.08	**m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. MET.**								
	Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos metálicos autónomos normalizados de 2,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								
		2	6,00			12,00			
							12,00	2,51	30,12
	TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD								**558,12**
	TOTAL								**13.765,97**

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Acerado Tramo C/ Camino Viejo (Encinas Reales)

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
CAP 01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	5.308.38	
CAP 02	BASES Y PAVIMENTOS.....	6.323.97	
CAP 03	GESTION DE RESIDUOS.....	1.575.50	
CAP 08	SEGURIDAD Y SALUD	558.12	
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL			**13.765.97 €**

Mano Obra Oficiales..... 1.746,68 €

Mano Obra Peones..... 7.036.52 €

TOTAL MANO DE OBRA..... 8.783.20 **€**

MATERIALES..... 4.993.55 €

21%IVA (S/Materiales)..... 1.048.64 €

TOTAL MATERIALES..... 6.042.19 **€**

TOTAL PRESUPUESTO **14.825.39 €**

Asciende el Presupuesto a la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS

Fdo. Mª Dolores Guerrero Romero

Arquitecta Municipal

Fdo: Gabriel González Barco

Alcaldes-Presidente

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

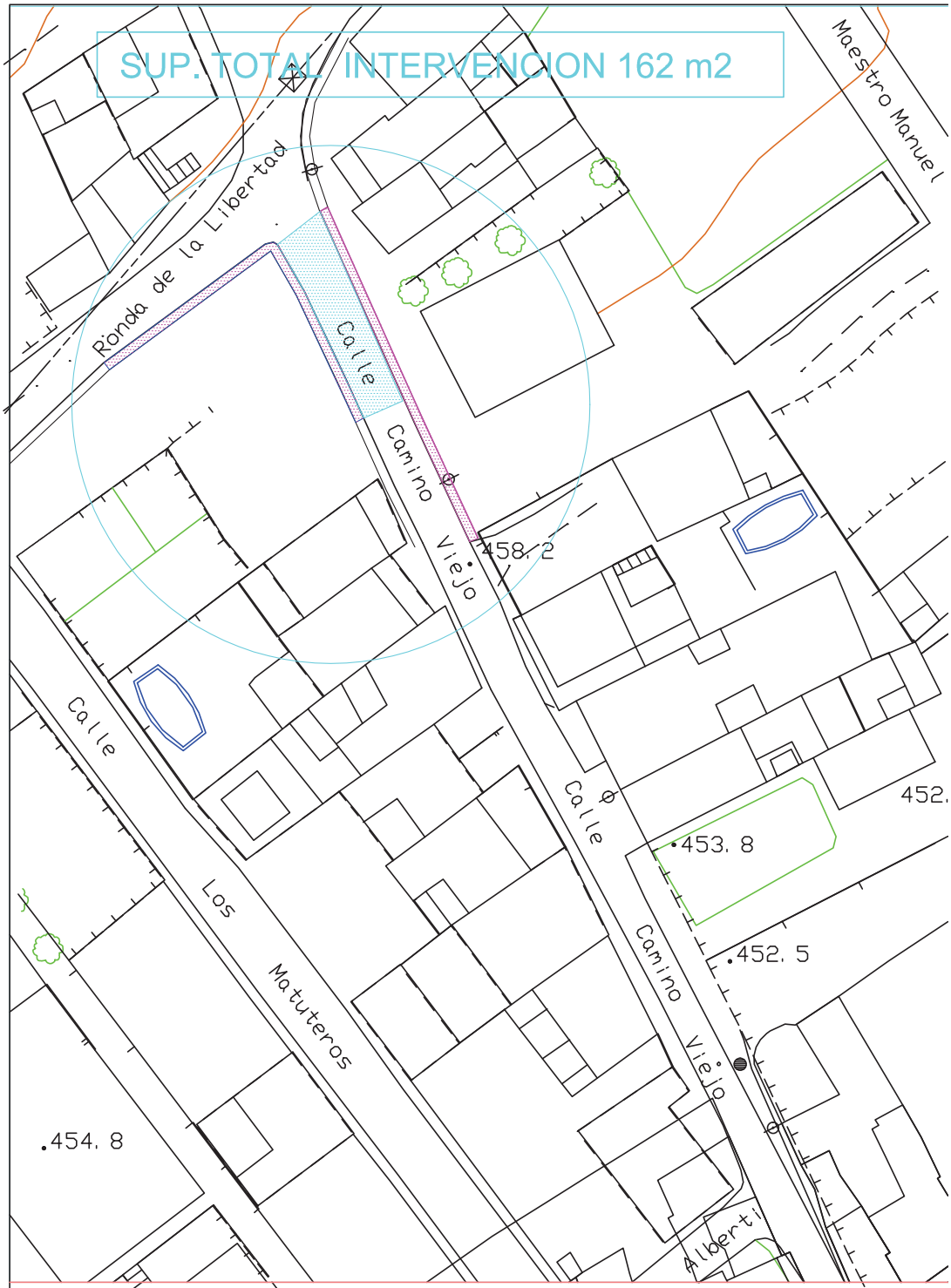

PROYECTO: ACERADO TRAMO CALLE CAMINO VIEJO EN ENCINA REALES

PLANO: AMBITO DE INTERVENCION Y SUPERFICIE

SOLICITANTE:	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES (CORDOBA)	PLANO Nº 1
EQUIPO DE REDACCION:	TECNICO MUNICIPAL	
ARQUITECTO:	D. Mª DOLORES GUERRERO ROMERO	E-1/500

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

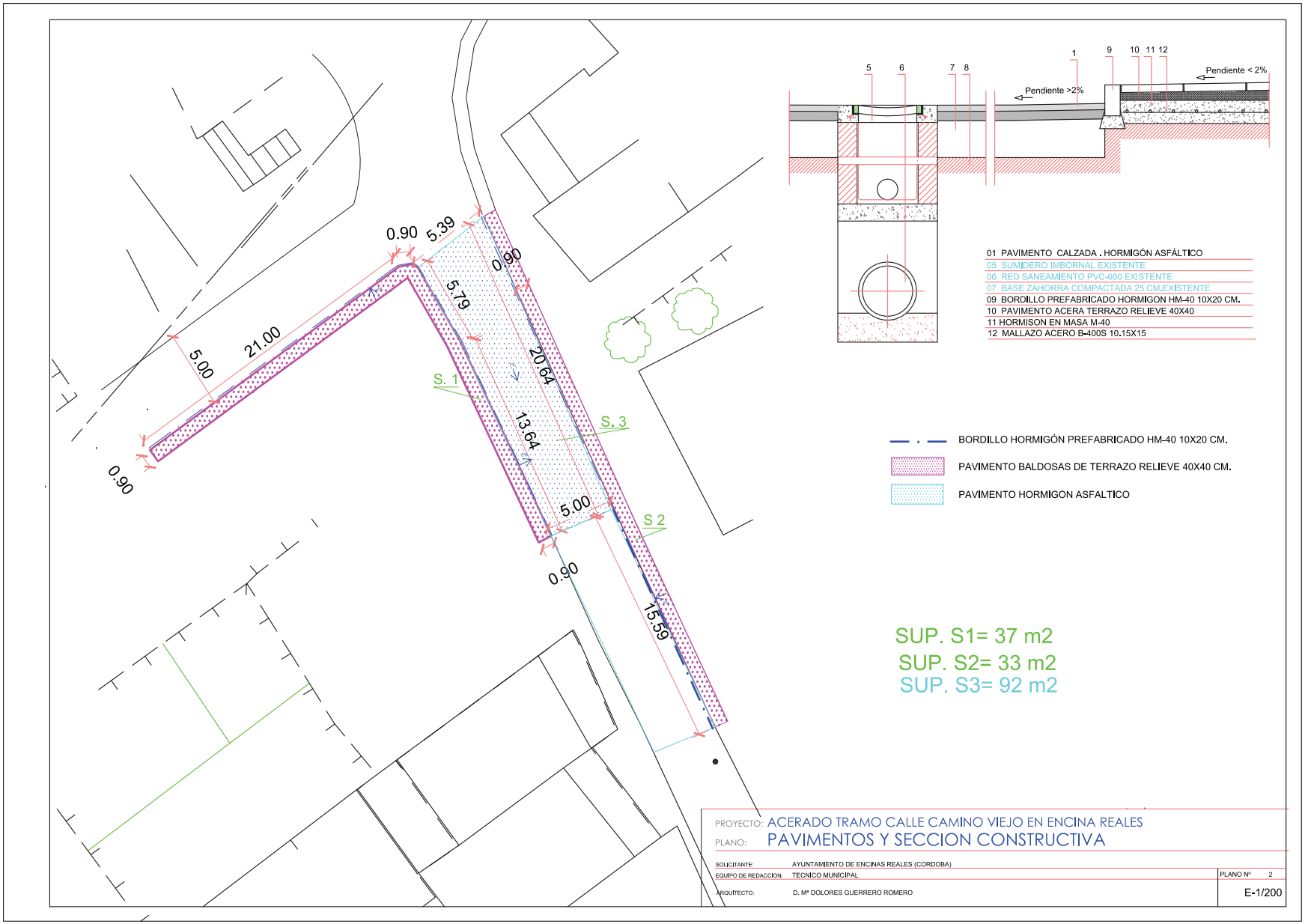

REPORTAJE FOTOGRAFICO

ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO

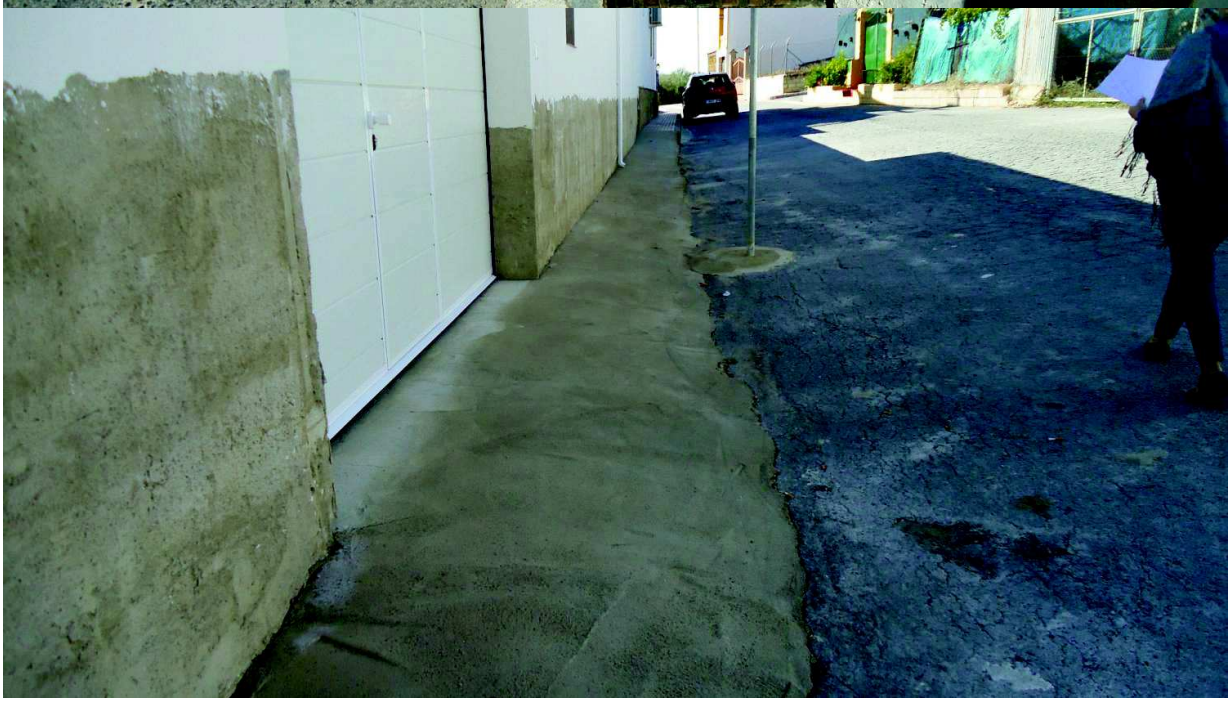

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

REPORTAJE FOTOGRAFICO

ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

pie_firma_confo_dipu_01

Registro general de Entrada / Salida

Registro:
024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

REPORTAJE FOTOGRAFICO

ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57

C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020

Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

024/RE/S/2020/1034

13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

JUNTA DE ANDALUCIA

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009
Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS*

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

proyecto ACERADO EN TRAMO CALLE CAMINO VIEJO

ACTUACIÓN

LEVANTADO Y REPOSICION DE PARTE DE ACERADOS Y CALZADA

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

VARIO PEATONAL Y RODADO

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	
Número de asientos	
Superficie	
Accesos	
Ascensores	
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

LOCALIZACIÓN

C/ CAMINO VIEJO, ENCINAS REALES, CORDOBA

TITULARIDAD

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

PERSONA/S PROMOTORA/S

AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES

PROYECTISTA/S

Mª DOLORES GUERRERO ROMERO

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

- [x] FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
- [ ] FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES
- [ ] FICHA III. EDIFICACIONES DE VIVIENDAS
- [ ] FICHA IV. VIVIENDAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
- [ ] TABLA 1. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO
- [ ] TABLA 2. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO COMERCIAL
- [ ] TABLA 3. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO SANITARIO
- [ ] TABLA 4. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
- [ ] TABLA 5. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y SOCIALES
- [ ] TABLA 6. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE RESTAURACIÓN
- [ ] TABLA 7. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO ADMINISTRATIVO
- [ ] TABLA 8. CENTROS DE ENSEÑANZA
- [ ] TABLA 9. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE TRANSPORTES
- [ ] TABLA 10. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ESPECTÁCULOS
- [ ] TABLA 11. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE USO RELIGIOSO
- [ ] TABLA 12. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
- [ ] TABLA 13. GARAJES Y APARCAMIENTOS

OBSERVACIONES

NINGUNA

En ENCINAS REALES a 5 de NOVIEMBRE de 2020

Fdo.: Mª DOLORES GUERRERO ROMERO

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO*

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO

Descripción de los materiales utilizados

Pavimentos de itinerarios accesibles
Material: SOLERIA DE TERRAZO TIPO PASTILLA
Color: DISTINTOS
Resbaladicidad: GRADO 3

Pavimentos de rampas
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Pavimentos de escaleras
Material:
Color:
Resbaladicidad:

Carriles reservados para el tránsito de bicicletas
Material:
Color:

☐ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios en los espacios urbanos. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones y el mobiliario urbano (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...) cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante.

☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas, de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA núm. 12, de 19 de enero).

pie_firma_conto_dpu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dpu_02

FICHA I. INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO
ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES

NORMATIVA			O. VIV/561/2010	DEC.293/2009 (Rgto)	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
CONDICIONES GENERALES. (Rgto. art. 15, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 46)						
Ancho mínimo			≥ 1,80 m (1)	≥ 1,50 m		NO CUMPLE
Pendiente longitudinal			≤ 6,00 %	--		NO CUMPLE
Pendiente transversal			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		NO CUMPLE
Altura libre			≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		CUMPLE
Altura de bordillos (serán rebajados en los vados).			--	≤ 0,12 m		CUMPLE
Abertura máxima de los alcorques de rejilla, y de las rejillas en registros.	☐ En itinerarios peatonales		Ø ≤ 0,01 m	--		
	☐ En calzadas		Ø ≤ 0,025 m	--		
Iluminación homogénea			≥ 20 luxes	--		
(1) Excepcionalmente, en zonas urbanas consolidadas se permite un ancho ≥ 1,50 m, con las condiciones previstas en la normativa autonómica.						
VADOS PARA PASO DE PEATONES (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 20,45 y 46)						
Pendiente longitudinal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar	☐ Longitud ≤ 2,00 m		≤ 10,00 %	≤ 8,00 %		
	☐ Longitud ≤ 2,50 m		≤ 8,00 %	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal del plano inclinado entre dos niveles a comunicar			≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Ancho (zona libre enrasada con la calzada)			≥ 1,80 m	≥ 1,80 m		
Anchura franja señalizadora pavimento táctil			= 0,60 m	= Longitud de vado		
Rebaje con la calzada			0,00 cm	0,00 cm		
VADOS PARA PASO DE VEHÍCULOS (Rgto art.16, Orden VIV/561/2010 arts. 13,19,45 y 46)						
Pendiente longitudinal en tramos < 3,00 m			= Itinerario peatonal	≤ 8,00 %		
Pendiente longitudinal en tramos ≥ 3,00 m			--	≤ 6,00 %		
Pendiente transversal			= Itinerario peatonal	≤ 2,00 %		
PASOS DE PEATONES (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 21, 45 y 46)						
Anchura (zona libre enrasada con la calzada)			≥ Vado de peatones	≥ Vado de peatones		
☒ Pendiente vado 10% ≥ P > 8%. Ampliación paso peatones.			≥ 0,90 m	--		
Señalización en la acera	Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= 0,80 m	--		
		Longitud	= Hasta línea fachada o 4 m	--		
	Franja señalizadora pavimento táctil botones	Anchura	= 0,60 m	--		
		Longitud	= Encuentro calzada-vado o zona peatonal	--		
ISLETAS (Rgto art. 17, Orden VIV/561/2010 arts. 22, 45 y 46)						
Anchura			≥ Paso peatones	≥ 1,80 m		
Fondo			≥ 1,50 m	≥ 1,20 m		
Espacio libre			--	--		
Señalización en la acera	Nivel calzada (2-4 cm)	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,40 m	--		
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--		
	Nivel acerado	Fondo dos franjas pav. Botones	= 0,60 m	--		
		Anchura pavimento direccional	= 0,80 m	--		

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

PUENTES Y PASARELAS (Rgto art. 19, Orden VIV/561/2010 arts. 5 y 30)					
En los pasos elevados se complementan las escaleras con rampas o ascensores					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme		≥ 20 lux	--		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 m cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					
Pasamanos. Ambos lados, sin aristas y diferenciados del entorno.	Altura	0,65m y 0,75 m 0,95 m y 1,05 m	0,65 m y 0,75 m 0,90 m y 1,10 m		
Diámetro del pasamanos		De 0,045 m a 0,05 m	De 0,045 m a 0,05 m		
Separación entre pasamanos y paramentos		≥ 0,04 m.	≥ 0,04 m.		
Prolongación de pasamanos al final de cada tramo		= 0,30 m	--		
PASOS SUBTERRÁNEOS (Rgto art. 20, Orden VIV/561/2010 art. 5)					
En los pasos subterráneos se complementan las escaleras con rampas, ascensores.					
Anchura libre de paso en tramos horizontales		≥ 1,80 m	≥ 1,60 m		
Altura libre en pasos subterráneos		≥ 2,20 m	≥ 2,20 m		
Pendiente longitudinal del itinerario peatonal		≤ 6,00 %	≤ 8,00 %		
Pendiente transversal del itinerario peatonal		≤ 2,00 %	≤ 2,00 %		
Iluminación permanente y uniforme en pasos subterráneos		≥ 20 lux	≥ 200 lux		
Franja señalizadora pav. táctil direccional	Anchura	--	= Itin. peatonal		
	Longitud	--	= 0,60 m		
ESCALERAS (Rgto art. 23, Orden VIV/561/2010 arts. 15, 30 y 46)					
Directriz	☐ Trazado recto				
	☐ Generatriz curva. Radio	--	R ≥ 50 m		
Número de peldaños por tramo sin descansillo intermedio		3 ≤ N ≤ 12	N ≤ 10		
Peldaños	Huella	≥ 0,30 m	≥ 0,30 m		
	Contrahuella (con tabica y sin bocel)	≤ 0,16 m	≤ 0,16 m		
	Relación huella / contrahuella	0,54 2C+H 0,70	--		
	Ángulo huella / contrahuella	75º ≤ ≤ 90º	--		
	Anchura banda señalización a 3 cm. del borde	= 0,05 m	--		
Ancho libre		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Ancho mesetas		≥ Ancho escalera	≥ Ancho escalera		
Fondo mesetas		≥ 1,20 m	≥ 1,20 m		
Fondo de meseta embarque y desembarque al inicio y final de escalera		--	≥ 1,50 m		
Círculo libre inscrito en particiones de escaleras en ángulo o las partidas		--	≥ 1,20 m		
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud	= 1,20 m	= 0,60 m		
Barandillas inescalables. Coincidirán con inicio y final	Altura	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)	≥ 0,90 m ≥ 1,10 m (1)		
(1) La altura será mayor o igual que 1,10 cuando el desnivel sea superior a 6,00 m					

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

Espacio transferencia lateral libre al inodoro		≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
Acceso lateral al asiento de la ducha		≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
Debe disponer al menos de un inodoro, lavabo y ducha Si hay puertas correderas, la carpintería estará enrasada con el pavimento El pavimento utilizado es antideslizante y la grifería con sistema de detección de presencia o tipo monomando con palanca alargada de tipo gerontológico. Alcance horizontal desde asiento 60 cm Altura borde inferior del espejo ≤ 0,90 m La cisterna lleva un sistema de descarga permitiendo su uso por personas con dificultad motora en miembros superiores. Las duchas están enrasadas con el nivel del pavimento, con pendiente inferior al 2%.					
CARPINTERÍAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD (Rgto. Art.117, CTE DB-SUA Anejo A)					
Sistemas de apertura y cierre manipulables	Altura	--	≤ 1,20 m		
	Separación con el plano de la puerta	--	≥ 0,04 m		
Altura antepechos en ventanas		--	≤ 0,60 m		
Armarios empotrados. Altura de baldas, cajones y percheros		--	De 0,40 a 1,20 m		
INSTALACIONES (Rgto. art.118, CTE DB-SUA Anejo A)					
Altura de los interruptores		De 0,80 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de los enchufes		De 0,40 m a 1,20 m	≤ 1,20 m		
Altura de llaves de corte general (accesibles y libres de obstáculos)		≤ 1,20 m	≤ 1,40 m		
Altura de mecanismos de apertura y receptores de portero automático		--	≤ 1,20 m		
Distancia a encuentros en rincón		≥ 0,35 m	--		

OBSERVACIONES

AL TRATARSE DE UNA REALIDAD YA ESTABLECIDA ES IMPOSIBLE SU ADECUACION A LA NORMATIVA, AUNQUE SE MEJORA LA RESBALABILIDAD DE LOS MATERIALES DEL ACERADO.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☐ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☒ Se trata de una actuación a realizar en una edificación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento las disposiciones.

☐ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☒ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para lo cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.
No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

PROGRAMAS SEPE-CORPORACIONES LOCALES (PFEA)
INFORME DE ADECUACIÓN URBANÍSTICA
(Instrucciones 2020. Documentación Solicitud. 8bis)

ACTUACIÓN: ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO
MUNICIPIO: ENCINAS REALES

1. **Planeamiento urbanístico vigente**

- Adaptación Parcial a la LOUA. (AD 10/05/2011)

2. **Clasificación, categoría y calificación de suelo**

- Suelo Urbano. Viario

3. **Adecuación**

La actuación proyectada se adecúa a la normativa urbanística de aplicación, por lo que se informa favorablemente desde el punto técnico-urbanístico a los efectos de la autorización administrativa.

Encinas Reales, en el día de la fecha de la firma digital.

Mª Dolores Guerrero Romero
Arquitecta Municipal

Avenida del Mediterraneo s/n
14011 Córdoba
957 211 466 - 957 211 490 - 957 211 469

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02

PROGRAMAS SEPE-CORPORACIONES LOCALES (PFEA)
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE AUTORIZACIONES SECTORIALES
(Instrucciones 2020. Documentación Solicitud.8)

ACTUACIÓN: ACERADO EN TRAMO C/ CAMINO VIEJO
MUNICIPIO: ENCINAS REALES

En relación con el presente Expediente del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, y a los efectos de completar la documentación a presentar de Solicitud respecto de la posible necesidad de recabar Autorización/es sectoriales por parte del Ayuntamiento en base a la legislación vigente, se emite la presente **Declaración Responsable**:

☐ Se requiere autorización/es previa/s
☒ No se requieren autorización/es previa/s

En caso de requerir autorización previa se adjunta la siguiente documentación:

☐ Solicitud/es de autorización/es
☐ Resolución/es de autorización/es

Encinas Reales, en el día de la fecha de la firma digital.

Mª Dolores Guerrero Romero
Arquitecta Municipal

Avenida del Mediterraneo s/n
14011 Córdoba
957 211 466 - 957 211 490 - 957 211 469

pie_firma_confo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
C2F1 BB79 D9CA E92F 4F57
C2F1BB79D9CAE92F4F57
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.encinasreales.es (Validación de documentos)
Firmado por Técnico Municipal GUERRERO ROMERO MARIA DOLORES el 13/11/2020
Firmado por Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 13/11/2020

Registro general de Entrada / Salida
Registro:
024/RE/S/2020/1034
13-11-2020 14:06:50

pie_registro_dipu_02